



# Diario de los Debates

Estamos para servirlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Jr. Junín s/n cuadra 5.

Teléfono 311-7777 anexos 2923 - 2925 - 2924 (fax)

<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: [diariodebates@congreso.gob.pe](mailto:diariodebates@congreso.gob.pe)

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2004

9.º C-1 SESIÓN  
(Matinal)

(Texto Borrador)

MIÉRCOLES 22 DE JUNIO DE 2005

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA JUDITH DE LA MATA DE PUENTE,

DE LOS SEÑORES ÁNTERO FLORES-ARÁOZ ESPARZA

Y

NATALE AMPRIMO PLÁ

SUMARIO

*Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Se aprueba el texto sustitutorio materia de debate, contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, por el cual se modifica el último párrafo del inciso x) del artículo 5.º de la Ley N.º 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, sobre el desarrollo de programas de educación electoral.— Ingres a un cuarto intermedio, con el fin de que se elabore una fórmula de consenso, el texto sustitutorio materia de debate, contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, en virtud del cual se proponen normas que regirán para las elecciones generales del año 2006.— Por disposición de la Presidencia, se posterga la votación del texto sustitutorio materia de debate, contenido en el dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción, mediante el cual se propone la conversión del Fondo Hipotecario de Promoción de la Vivienda - Fondo Mivivienda en una sociedad anónima.— Se aprueba, como cuestión previa, que vuelva a la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la*

*Gestión del Estado y pase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, el proyecto de ley materia de debate por el cual se propone otorgar directamente al Gobierno Regional del Callao, con rango de región, los incentivos inherentes a los gobiernos regionales previstos en la Ley N.º 28274 y Leyes modificatorias Núms. 28481 y 28465.— Admitida a debate, se aprueba la moción de orden del día en virtud de la cual se acuerda conformar una Comisión Investigadora de la Verdad y Transparencia en el Sector Educación.— Se desestima el pedido de prórroga por 180 días formulado por la Comisión Especial de Estudio para la Reforma Integral de la Administración de Justicia (Ceriajus); y, consultada la reconsideración de la votación, no alcanza esta el número requerido de votos para su aprobación.— Se suspende la sesión.*

—A las 9 horas y 5 minutos, bajo la Presidencia de la señora Judith de la Mata de Puente, el Relator pasa lista a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario(1)**, Flores-Aráoz Esparza, Amprimo Plá, Alvarado Hidalgo, Bustamante Coronado, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Devescovi Dzierson, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jiménez Dioses, Latorre López, Molina Almanza, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Pease García, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Robles López, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides y Yanarico Huanca. (Los señores congresistas, además de contestar a la lista, registran su asistencia mediante el sistema electrónico.)

Ausentes con licencia, los congresistas Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Barrón Cebrenos, Cabanillas Bustamante, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Díaz Peralta, González Salazar, Lescano Ancieta, Ochoa Vargas, Raza Urbina, Sánchez Pinedo de Romero, Taco Llave, Tapia Samaniego y Villanueva Núñez.

Ausentes, los congresistas Mera Ramírez, Chávez Sibina, Martínez Gonzales, Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado Doderó, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adiazola, León Flores, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Requena Oliva, Rey Rey, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Solari de la Fuente, Tait Villacorta, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi y Zumaeta Flores.

En el Gabinete Ministerial, los congresistas Ferrero Costa, Salhuana Cavides y Sánchez Mejía.

Suspendidos, los congresistas Chávez Cossío de Ocampo y Luna Gálvez.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Han registrado su asistencia 31 señores congresistas, sobre un quórum de 50; por lo tanto, no habiendo quórum, se pasará nuevamente lista dentro de 30 minutos.

Se va a publicar la relación tanto de los congresistas asistentes como de los inasistentes en la página web del Congreso.

—Eran las 09 horas y 37 minutos.

—A las 09 horas y 59 minutos se pasa nuevamente lista.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Se va a llamar por segunda vez a los señores representantes para computar el quórum.

**El RELATOR pasa lista.**

—Asume la Presidencia el señor Ántero Flores-Aráoz Esparza.

A las 10 horas, bajo la Presidencia del señor Ántero Flores-Aráoz Esparza e integrando la Mesa Directiva el señor Natale Amprimo Plá y de la señora Judith de la Mata de Puente, se constató, por medio del sistema electrónico de asistencia y votación, la presencia de los siguientes congresistas: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jiménez Dioses, Jurado Adiazola, Latorre López, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca.

Ausentes con licencia, los congresistas Alfaro Huerta, Alva Castro, Barrón Cebrenos, Cabanillas Bustamante, De la Puente Haya, Díaz Peralta, Lescano Ancieta, Sánchez Pinedo de Romero y Villanueva Núñez.

Ausentes, los congresistas Mera Ramírez, Chávez Sibina, Martínez Gonzales, Acuña Peralta, Almerí Veramendi, Aranda Dextre, Armas Vela, Barba Caballero, Benítez Rivas, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Gasco Bravo, González Salazar, Guerrero Figueroa, Heysen Zegarra, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, León Flores, Llique Ventura, Morales Castillo, Mufarech Nemy, Noriega

Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Ramos Cuya, Raza Urbina, Requena Oliva, Rey Rey, Saavedra Mesones, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Waisman Rjavinsthi y Zumaeta Flores.

En el Gabinete Ministerial, los congresistas Ferrero Costa, Salhuana Cavides y Sánchez Mejía.

Suspendidos, los congresistas Chávez Cossío de Ocampo y Luna Gálvez.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Han registrado su asistencia 60 señores congresistas, sobre un quórum de 54.

Con el quórum reglamentario, se reabre la sesión.

Se deja constancia de la presencia de la congresista Morales Castillo.

Se informa que se ha concedido licencia por breve término a los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y de la Comisión Agraria, que se encuentran sesionando en razón de haber temas urgentes que requieren ser vistos.

**Queda al voto el texto sustitutorio materia de debate, contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, por el cual se propone modificar el último párrafo del inciso x) del artículo 5.º de la Ley N.º 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, sobre el desarrollo de programas de educación electoral**

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Pasamos a ver el proyecto de ley a que se contrae el punto 9 de la agenda, sobre el desarrollo de programas de educación electoral.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 6778/2002-JNE, que propone modificar el último párrafo del inciso x) del artículo 5.º de la Ley N.º 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, con la finalidad de que la atribución de desarrollar los programas de educación electoral que permitan crear conciencia cívica en la ciudadanía sea ejercida de manera permanente e ininterrumpida, sin perjuicio de lo dispuesto por los incisos h) y ñ) del artículo 5.º de la Ley N.º 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. (\*)

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión, congresista Pastor Valdivieso, pasa sustentar el dictamen.

**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Presidente: El presente dictamen se sustenta en el proyecto de ley presentado por el Jurado Nacional de Elecciones, que tiene por objeto mantener en forma permanente las funciones en materia de educación electoral a cargo de este órgano.

El inciso x) del artículo 5.º de la Ley N.º 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, encarga a este órgano constitucional realizar labores pedagógicas para crear conciencia cívica y ciudadana, precisando que dicha función no podrá ser ejercida en épocas electorales, con lo cual se impide la continuidad de los programas educativos desarrollados por esta institución para la vida en democracia, fruto de una planeación de largo y mediano plazo que respete estándares internacionales.

Por dichas consideraciones, se propone derogar el supuesto de hecho del inciso x) referido a que la función de educación cívica electoral no será ejercida durante los procesos electorales, a fin de que esta educación se realice en forma permanente e ininterrumpida.

A partir del nuevo marco jurídico electoral desarrollado durante la vigencia de la Constitución de 1993, se han incorporado instituciones de la democracia participativa como el referéndum y la revocatoria.

Asimismo, el cronograma electoral pendiente del Jurado Nacional de Elecciones se ha recargado de modo tal que resulta necesaria una capacitación casi continua que reduce considerablemente los periodos considerados como no electorales, como se puede apreciar de los cuadros que aparecen en el dictamen que ha sido oportunamente distribuido a los miembros del Pleno del Congreso.

El ajustado calendario electoral 2001-2011 perjudica considerablemente la continuidad de estos programas educativos tan necesarios para la construcción de la democracia, así como reduce la distancia entre la sociedad civil y la dirigencia política.

Por estas consideraciones, se propone la siguiente fórmula legal:

Artículo Único.— Modifícase el último párrafo del inciso x) del artículo 5.º de la Ley N.º 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones.

Se adiciona a lo que actualmente forma parte del inciso x), una segunda parte que señala lo siguiente:

“Esta función es ejercida de manera permanente e ininterrumpida sin perjuicio de lo dispuesto por los incisos h) y ñ) del artículo 5.º de la Ley N.º 26487.”

Por lo tanto, siendo un proyecto sumamente sencillo no solamente para la comprensión, sino también sumamente necesario para lo que significa la educación cívica en el país, solicito al Pleno su aprobación.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Señores parlamentarios, hay dos Comisiones que están sesionando, por lo que apenas tenemos quórum.

Sería una irresponsabilidad de mi parte consultar en este momento un proyecto que requiere votación calificada.

Entonces, se posterga la votación para el final de esta sesión matinal.

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Rodrich Ackerman.

**El señor RODRICH ACKERMAN (CP).**— Presidente, me parece adecuado lo que usted propone; pero sugiero, si se van a posponer las votaciones a una hora determinada, que no haya ya ningún debate, porque el momento de intervenir ha sido cuando el Pleno ha considerado el asunto.

Es una falta de respeto a los congresistas asistentes que otros colegas que no estuvieron en el momento en que se discutió pretendan reabrir el debate.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Congresista Rodrich Ackerman, la Mesa está totalmente de acuerdo con lo que usted dice.

Cuando se debate es el momento del debate, y la hora de votación es la hora de votación. Es muy fácil no estar acá toda la mañana y venir luego a querer debatir cuando ya los demás lo hicieron en su momento.

Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).**— Señor Presidente: El proyecto de ley que ha sido sustentado es muy simple, pero hay en el dictamen que hemos firmado un punto que, en mi opinión, no está aclarado y que se refiere a que tienen funciones de educación electoral dos organismos: el Jurado Nacional de Elecciones y la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Es un viejo estilo en el país duplicar esfuerzos y asignar recursos para la misma función a diversas entidades. Uno de los problemas más graves en este terreno se halla en los llamados programas sociales, donde se reproducen, se duplican y muchas veces se sobreponen funciones.

Quisiera que quedara planteado, como un tema para ser visto por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, la revisión de la legislación en este terreno, para que no haya dos organismos electorales que dupliquen funciones de formación o capacitación en materia electoral, o para que, en todo caso, se dividan claramente los campos de atención; porque en el caso de la ONPE, entiendo que la función de formación tiene también un carácter permanente, y esto se convierte después en dos partidas presupuestales, es decir, dos partidas presupuestales para hacer lo mismo y con poca incidencia. Creo que de lo que se trata es de que una de las instancias se ocupe de la formación.

Si la decisión es que esto lo haga el Jurado Nacional de Elecciones, debería producirse un correctivo en la asignación de recursos y en la función que al respecto

desarrolla la ONPE; o, en todo caso, precisar con claridad la diferencia de funciones para que no se desperdicien recursos en funciones que se sobreponen o se duplican.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Se han anotado también para intervenir, los congresistas Ayaipoma Alvarado, Risco Montalván, así como las congresistas Moyano Delgado y Yanarico Huanca, con las que cerramos la lista de oradores.

Tiene la palabra el congresista Ayaipoma Alvarado.

**El señor AYAIPOMA ALVARADO (PP).**— Presidente: Solamente quiero formular una ligera observación y sugerencia al presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.

El artículo 5.º de la Ley N.º 26486 que se propone modificar dice que son atribuciones del JNE desarrollar programas de educación electoral que permitan crear conciencia cívica y que para tal efecto podrá suscribir convenios con los colegios, universidades y medios de comunicación.

Yo sugeriría que se diga: “(...) para tal efecto podrá suscribir convenios con el Ministerio de Educación —por el cual en cierta forma están supervisados todos los colegios, además de que la política de educación la lleva dicho Ministerio—, universidades —que son entes autónomos— y medios de comunicación”. Entonces, en lugar de decir “con los colegios” debería decirse “con el Ministerio de Educación”.

Eso es todo, Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el congresista Risco Montalván.

**El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).**— Presidente: Voy a ser muy puntual sobre el particular.

Como esta es una ley orgánica, expreso una inquietud al presidente de la Comisión y a quienes conozcan más del tema: si este es un proyecto tan simple como se ha dicho, que no es muy complicado, de todos modos, por tratarse de una ley orgánica, va a requerir segunda votación.

Si esto es así, y estamos conviniendo hoy que la propuesta se votará más adelante, por no contarse en este momento en el Pleno con el número suficiente de colegas, podría ella ser exonerada de la segunda votación.

Es la inquietud que transmito al presidente de la Comisión, porque si fuese el caso, podría ya darse el compromiso político de que no habría segunda votación, o en su

defecto esta se exoneraría, para darle mayor viabilidad y facilidad al cumplimiento del dispositivo en mención.

Finalmente, trayendo a colación lo mencionado por el colega Diez Canelo Chismeros, sería conveniente que se precise que, dentro de las atribuciones que ya viene ejerciendo el Jurado Nacional de Elecciones, en esta función no tendría mayor injerencia ni la ONPE ni el Reniec; porque se podría generar una confusión y decirse que esa función puede ser compartida con la ONPE o con el Reniec.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO.**— Presidente: Es cierto que este proyecto es sencillísimo, pero habría que precisar que la ONPE capacita en procesos electorales, y capacita a un público que está en edad electoral, es decir, a todos los que van a participar en las elecciones.

El Jurado Nacional de Elecciones en cambio, según este proyecto, educaría en materia electoral, haría una educación electoral, cívica y democrática, dirigida no solo a una población determinada, sino también a alumnos de colegios de primaria, de secundaria, a las comunidades, etcétera. Esa es la diferencia.

Yo no creo que en esta tarea se vaya a cruzar la ONPE; es más, el Jurado Nacional de Elecciones la hace, y solo está pidiendo continuar haciéndola durante los procesos electorales, eso es todo. O sea, la hace, no es que no la ha hecho.

La diferencia entre la ONPE y el Jurado Nacional de Elecciones es que aquella está encargada de capacitar a un público determinado y este va a dar educación electoral, que no son tareas distintas —y he consultado al respecto a la congresista Marta Hildebrandt—, aunque la capacitación está inmersa en aquello que es más amplio, más general, más integral, que es la educación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra la congresista Yanarico Huanca.

**La señora YANARICO HUANCA (PP).**— Señor Presidente: Una vez más se debate en este Congreso de la República este proyecto de ley que permite crear conciencia cívica en la ciudadanía, y no podemos decir que se anule, que no haya más presupuesto, que quizá se duplique la educación que se da al pueblo. Como congresistas de la República, tenemos que ser conscientes de la calidad de la educación en nuestro país; siempre hemos reclamado que la educación no es buena, no es eficiente.



Señor Presidente, sabiendo el gran analfabetismo que hay en nuestro país y que todavía no hay conciencia cívica, creo que este proyecto permite justamente crear conciencia cívica en toda la ciudadanía.

Como bien dijo la congresista Moyano Delgado, esta educación no solamente se dará a un sector determinado, sino también a la niñez, a las organizaciones, a las universidades.

Es un convenio permanente que va a permitir realizar esta educación; y eso debería ser así hasta que en nuestro país podamos tener una educación eficiente y la conciencia necesaria para votar y elegir a nuestros representantes. Y más aún que vivimos en un sistema democrático tan débil y vulnerable como es el que tenemos, creo que es importante hacer un análisis a la luz de lo ocurrido en Ilave, Tilali y en otros lugares del país.

Por lo tanto, pido que la Representación Nacional dispense su voto aprobatorio a este proyecto, para que de esa manera el Jurado Nacional de Elecciones pueda realizar una buena educación que cree conciencia cívica en nuestros ciudadanos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Antes de dar la palabra al presidente de la Comisión para que se pronuncie sobre las sugerencias que se han formulado, debo recordar que, hasta la anterior administración, tanto la ONPE como el Jurado Nacional de Elecciones contrataron *software* diferentes y tuvieron *hardware* diferentes; hubo realmente un festival de utilización de recursos públicos porque ambos estuvieron haciendo, prácticamente, en algunas cosas las mismas funciones. Digo esto en acotación a lo manifestado por los congresistas Diez Canseco Cisneros y Risco Montalván, para que se sirva tenerlo en cuenta el presidente de la Comisión.

Tiene la palabra el congresista Pastor Valdivieso.

**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Presidente, me pide una interrupción el congresista Morales Mansilla; con todo gusto se la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la interrupción el congresista Morales Mansilla.

**El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP-IND).**— Gracias, colega Pastor Valdivieso.

Efectivamente, este proyecto de ley es aparentemente sencillo pero tiene un profundo significado en la preparación cívica y electoral de la población. En tal sentido, estamos de acuerdo con que no se suspendan las competencias de educación cívica y electoral que tiene el Jurado Nacional de Elecciones incluso durante los procesos electorales.

Sin embargo, pudiendo existir una confusión que nos ha hecho notar el congresista Diez Canseco Cisneros, podría adicionarse un párrafo que diga: “El reglamento precisa las competencias a fin de evitar interferencias”, de manera que cada uno

pueda ejercer lo que le corresponde hacer; es decir, una cosa es la permanente educación cívica y electoral de la población para que pueda participar no solamente en los actos electorales sino en la vida cívica en general del país, y otra cosa es lo que debe hacer la ONPE, que es preparar a los ciudadanos exclusivamente en lo que se refiere a su participación en el proceso electoral y fundamentalmente a la forma de votar.

Por eso, pido al presidente de la Comisión que se sirva tener en cuenta esta propuesta.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Puede continuar, congresista Pastor Valdivieso.

**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Presidente, me solicita una interrupción, la segunda, la congresista Moyano Delgado.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la interrupción la congresista Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO.**— Presidente, formulo una pregunta al presidente de la Comisión con relación a la propuesta del congresista Morales Mansilla.

Con este proyecto se propone modificar un inciso de un artículo que forma parte de una ley orgánica. ¿Es posible sobre ese inciso hacer un reglamento? ¿Cabe que se haga un reglamento considerando que se trata del inciso de un artículo de una ley orgánica? Yo sigo sosteniendo que no hay contraposición entre una y otra entidad.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Puede continuar el presidente de la Comisión.

**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Presidente: Quiero agradecer las intervenciones de los señores congresistas que, creo, han sido interesantes, porque sin duda se plantean algunas dudas en la Representación Nacional; pero lo que ha señalado la congresista Moyano Delgado en su intervención es absolutamente correcto.

Hay una diferencia entre las funciones de ambas instituciones. Al Jurado Nacional de Elecciones le compete hacer educación cívica, y esta no solamente se hace con referencia a un proceso electoral determinado, sino a un conjunto de valores que hay que cultivar en los ciudadanos de toda edad, a fin de generar un mayor compromiso con el desarrollo institucional del país.

Esa es la función del Jurado Nacional de Elecciones; y esa función, de acuerdo a la ley vigente, no la puede realizar en períodos electorales, lo que consideramos un error.

La función de la ONPE es distinta; ella tiene la función de capacitación, que está directamente dirigida a los actores de un proceso electoral, a fin de instruir a la ciudadanía de cómo votar, dónde votar, cómo utilizar el material electoral y cómo lograr que el proceso electoral, sea cual sea —desde una revocatoria hasta la elección del Presidente de la República y el Parlamento Nacional—, se lleve a cabo con la participación de ciudadanos debidamente instruidos, para que haya el menor error en el procedimiento que se va a realizar.

Probablemente necesitemos ir algo más allá, como ha sugerido el congresista Morales Mansilla, de haber algún nivel de confusión con respecto a estas funciones. Pero la ley es bastante clara cuando establece las funciones de una y otra institución.

Por lo tanto, creo que lo que corresponde es mantener este texto modificatorio aprobado por mayoría en la Comisión de Constitución.

Quiero hacer unas acotaciones. El congresista Ayaipoma Alvarado hizo referencia a una parte del inciso que no se va a modificar, eso ya está en la ley y dice: “Para tal efecto podrá suscribir convenios con los colegios, universidades y medios de comunicación”. Eso no se está tocando, eso está exactamente igual; solo se está agregando un párrafo a continuación de un punto seguido que dice: “Esta función es ejercida de manera permanente...”, etcétera.

Por lo tanto, lo anterior no se cambia; tendría, en todo caso, que ser motivo de un debate por lo que significa el Ministerio de Educación.

Y, finalmente, dos cosas más.

Lo que señaló la congresista Yanarico Huanca me parece correcto; además, esto ya está presupuestado, el Jurado Nacional de Elecciones no va a requerir fondos adicionales; así que no hay un problema de presupuesto.

Con respecto a la acotación del congresista Risco Montalván, debo decir que, efectivamente, aprobaremos este proyecto de modificación con los votos que señala nuestro Reglamento, y luego veremos lo que concierne a la segunda votación, que eventualmente podría ser exonerada por la Junta de Portavoces.

Presidente, dicho esto, le ruego a usted que dé por agotado el debate para que se ponga al voto este proyecto en el momento en que usted considere oportuno.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— De acuerdo con lo anunciado al principio de la sesión, dejaremos la votación de este proyecto para cuando los miembros de las Comisiones que están sesionando culminen sus respectivas reuniones y se incorporen al Pleno.

En consecuencia, el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento entregará el texto final para su lectura en ese momento a fin de pasar luego a la votación.

Ingresa a un cuarto intermedio, con el fin de que se elabore una fórmula de consenso, el texto sustitutorio materia de debate, contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, en virtud del cual se proponen normas que regirán para las elecciones generales del año 2006

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Pasamos al punto 8 de la agenda, sobre la propuesta de normas que regirán para las elecciones generales próximas.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, con un texto sustitutorio de los Proyectos de ley Núms. 12770, 12771, 12772, 12773, 13064 y 13167/204-CR, que propone modificar la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones, y la Ley N.º 28094, Ley de Partidos Políticos, estableciendo normas que regirán para las elecciones generales del año 2006. (\*)

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión, congresista Pastor Valdivieso, para sustentar el dictamen.

**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Presidente: Semanas atrás, el Jurado Nacional de Elecciones, la ONPE y el propio Reniec manifestaron que debían hacerse algunas modificaciones sobre algunos aspectos de las leyes de carácter electoral, no solamente con respecto a algunos plazos, sino también con respecto a la modificación constitucional que hizo el Parlamento para que el personal de las fuerzas armadas y policiales ejerza el derecho de sufragio.

Por tal motivo, la Comisión de Constitución y Reglamento conformó un grupo de trabajo que se encargó, junto con esas instituciones, de ver la posibilidad de implementar esas modificaciones. Ese grupo de trabajo estuvo conformado por los congresistas Gonzales Posada Eyzaguirre, Almerí Veramendi y Tapia Samaniego, y ellos llevaron al seno de la Comisión los planteamientos que habían sido oportunamente expuestos por esas instituciones.

Por lo tanto, lo que traemos acá son algunas modificaciones a fin de que, después del debate correspondiente, podamos proceder a su aprobación.

Voy a sustentar, en consecuencia, el dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núms. 12770, 12771, 12772, 12773, 13064 y 13167/2004-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone la modificación y derogación de diversos artículos de la Ley Orgánica de Elecciones, de la Ley de Partidos Políticos y otras normas complementarias.

El Jurado Nacional de Elecciones, la Oficina Nacional de Procesos Electorales y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil realizaron reuniones de coordinación a efectos de determinar las propuestas legislativas que permitan agilizar y brindar las mayores facilidades al proceso de elecciones generales del año 2006, donde simultáneamente el país también elegirá a sus representantes ante el Parlamento Andino.

Cabe señalar que en las dos reuniones realizadas, los organismos electorales coincidieron en proponer al Congreso la aprobación de una serie de normas orientadas a modificar la legislación electoral, de las cuales se ha considerado incorporar las siguientes:

Modificación a los artículos 53.º y 204.º de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Por Resolución Jefatural N.º 514-2003, de 29 de octubre de 2003, el Reniec autorizó la entrega de DNI a los militares y policías en servicio activo como documento de identificación, quienes conforme a la Constitución no podían ejercer el derecho de sufragio, motivo por el cual no se les asignó el número de mesa de sufragio que señala el artículo 203.º de la Ley Orgánica de Elecciones, por no corresponderles. Sin embargo, se guardó en un campo magnético dentro del registro el domicilio declarado así como el código de ubicación geográfica correspondiente.

Por Ley N.º 28480, se modificó el artículo 34.º de la Constitución Política del Perú, estableciendo que el personal en actividad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional tiene derecho al sufragio y, por lo tanto, a ser incorporado al padrón electoral.

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201.º de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones, el Reniec debe remitir el padrón electoral actualizado al Jurado Nacional de Elecciones con 90 días de anticipación a la fecha de la votación, precisando en el artículo 203.º que ese documento contiene, entre otros, el número de la mesa de sufragio del titular.

Hasta antes de 1996, a cada ciudadano se le asignaba la mesa de sufragio en función del número del libro de inscripción del Registro Electoral del distrito donde radicaba —cada ciudadano iba a su distrito, se inscribía en un libro que en ese momento se estaba utilizando, y en función de eso tenía asignada la mesa de votación—, según lo dispuesto en el Texto Único Integrado del Decreto Ley N.º 14250, aprobado por Decreto Ley N.º 26337, Ley Orgánica Electoral, cuyo artículo 33.º precisaba que en cada distrito político de la República habrá tantas mesas de sufragio como libros de inscripción electoral le correspondan, debiendo tener cada mesa la misma numeración del libro de inscripción respectivo.

Esta disposición resultaba lógica en la época, pues el Registro Electoral del Perú tenía a su cargo la inscripción de los ciudadanos que participarían del respectivo proceso electoral, acto registral que se llevaba a cabo en libros que constaban de 200 folios que correspondían a igual número de partidas de inscripción y libretas electorales.

A partir de la creación del Reniec, los ciudadanos fueron agrupados en el archivo magnético en grupos de votación de 200 ciudadanos, que constituían la mesa de sufragio. Cualquier cambio de domicilio se registra sin modificar el número del DNI, bastando una declaración jurada y la copia de un recibo de servicio público.

A la fecha viene advirtiéndose que, dados los cambios domiciliarios efectuados por los titulares de las respectivas inscripciones o la cancelación de estas por el fallecimiento

de su titular u otras inhabilitaciones definitivas, viene disminuyendo el número de electores por mesa, no pudiendo ser reutilizado el lugar que deja la inscripción cancelada, lo que hace que conforme avanza el tiempo, las mesas de sufragio tengan cada vez menos electores, a la vez que se incrementa su número, para registrar a nuevos electores o aquellos que han cambiado de domicilio. Se incrementa el número de mesas, pero en las mesas va disminuyendo sistemáticamente el número de electores.

Al respecto, debe añadirse que conforme a las estadísticas que obran en el Reniec, con motivo de la renovación de los DNI, un 35% de ciudadanos actualiza su domicilio, motivo por el cual se le asigna una nueva mesa de sufragio o grupo de votación, en forma consecutiva a la última que corresponde al distrito al que ha variado su domicilio.

Como consecuencia de lo expuesto, en la práctica viene ocurriendo que diversos grupos de votación posean, como dijimos, menor cantidad de electores a la prevista por ley, no resultando factible completar el número de electores hasta el máximo permitido, precisamente por las limitaciones previstas en los artículos 53.º y 204.º de la Ley N.º 26859.

En este contexto, resulta necesario precisar la situación actual de los miembros en actividad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú en el Registro Único de Identificación.

Uno, no tienen grupo de votación.

Dos, en los archivos magnéticos del Reniec figura el ubigeo de su domicilio: código de departamento, provincia y distrito.

Tres, existirían dos posibilidades para incluirlos en el padrón electoral.

La primera, que los militares y policías en servicio activo actualicen en forma individual su domicilio a fin de obtener un nuevo DNI con el grupo de votación correspondiente, abonando una tasa de 22 nuevos soles. En este caso, si se efectúa la actualización del domicilio en grupos existe la posibilidad de que más de un 50% de militares y policías formen parte de una misma mesa de sufragio, porque van a ir en grupo a volver a inscribir su cambio.

La segunda, que se efectúe en forma automática la asignación del grupo de votación por el Reniec, asignando por mesa de sufragio un máximo de 20 militares o policías, en cuyo caso se entregaría los DNI correspondientes a las oficinas de personal de los institutos, no siendo para tal efecto necesarios los trámites regulares, por lo que el costo por abonarse por cada DNI sería de cinco nuevos soles. Esta opción demandaría un tiempo no mayor de 30 días útiles y requeriría la modificación de los artículos 53.º y 204.º de la Ley Orgánica de Elecciones.

Para la implementación de la segunda alternativa, que sería la más ventajosa y práctica, existe la limitación impuesta por los artículos 53.º y 204.º de la Ley N.º 26859, que establecen un orden numérico que debe observarse para la conformación

de las mesas de sufragio, por lo cual resulta necesaria su modificación estableciendo que las inscripciones serán agregadas al padrón electoral, en la forma que determine el Reniec.

Este es el primer punto de modificación, sobre los artículos 53.º y 204.º de la Ley Orgánica de Elecciones.

Con respecto a la misma Ley Orgánica de Elecciones, se propone también la modificación del artículo 83.º. ¿Por qué? Porque el artículo 83.º desarrolla todos los aspectos que debe contener el decreto de convocatoria a elecciones.

Si bien la modificación del artículo 82.º para que la convocatoria a elecciones generales se efectúe 150 días antes de la fecha de la elección logra un pequeño margen para las actuaciones administrativas referidas a las contrataciones y adquisiciones, es imprescindible complementarla con un mecanismo especial de habilitación del presupuesto de los organismos electorales en un plazo no mayor de siete días calendario después de efectuada la convocatoria, así como de la autorización expresa a los organismos electorales para que realicen las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios a través de procesos de menor cuantía.

Durante un proceso electoral, la maquinaria institucional de los organismos electorales se despliega por todas las circunscripciones electorales, entrando a funcionar los denominados organismos electorales temporales, es decir, los jurados electorales especiales y las oficinas descentralizadas de procesos electorales que corresponden a la ONPE, así como el requerimiento de una serie de bienes y servicios para el cumplimiento de sus funciones.

Solo a modo de ejemplo, en el caso del Reniec, el margen de tiempo para el proceso de actualización e impresión del padrón inicial, su clasificación y distribución a nivel nacional, las tachas, observaciones y solicitudes de eliminación, entre otras actividades, resulta corto.

Tales limitaciones de tiempo hacen necesario incluir en el inciso e) del artículo 83.º de la Ley Orgánica de Elecciones, un plazo de siete días calendario posteriores a la convocatoria, para habilitar y entregar el presupuesto y la autorización para efectuar las contrataciones de bienes y servicios a través de procesos de menor cuantía.

Esta es la segunda modificación.

Con respecto a la misma Ley Orgánica de Elecciones, tenemos la modificación de los artículos 285.º, 288.º, 291.º y la derogación del artículo 299.º. ¿Por qué? Porque las modificaciones de los artículos citados y la derogación del artículo 299.º deben analizarse tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

Primera, la reforma constitucional aprobada por el Congreso de la República que otorga el voto a los miembros de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas en actividad, hace necesario que se elimine el ejemplar del acta que iba destinado a estas instituciones, pues no resulta conveniente que un número de electores tenga en

su poder un material electoral crítico para el cómputo de los votos, si ellos mismos van a participar en el proceso electoral.

Segunda, se hace necesario reducir el número de ejemplares de actas, pues un excesivo número genera una recarga de trabajo en los miembros de mesa, genera confusión y la posibilidad de que se cometan errores materiales en su llenado, atrasan el cierre de la mesa y, por consiguiente, el cómputo de los votos.

Tercera, se establece la obligación de la ONPE de proporcionar información de las actas a todos los ciudadanos mediante la publicación en su página web, en donde estarán digitalizadas las actas de todas las mesas electorales para conocimiento de toda la ciudadanía.

Con estas medidas se disminuye el número de actas a las necesarias para asegurar un cómputo de los votos transparente y confiable, además de dar garantías suficientes a los actores electorales.

Cabe subrayar que la ONPE está obligada a capturar el contenido de las actas en medios magnéticos que permitan ponerlas a disposición de cualquier ciudadano, que es lo que ya hemos señalado como la digitalización de las actas.

Esas son las modificaciones con respecto a la Ley Orgánica de Elecciones.

Ahora pasamos a la modificación de la Ley N.º 28094, Ley de Partidos Políticos.

Se propone modificar los artículos 15.º y 22.º de esta ley, por lo siguiente.

El artículo 22.º de la Ley de Partidos Políticos establece que estos realizan elecciones internas de candidatos a cargos de elección popular entre los 210 y 180 días calendario anteriores a la fecha de elección.

El Proyecto de Ley N.º 13167, presentado por el congresista Tapia Samaniego, propone modificar dicho artículo en el sentido de ampliar el plazo en el que se realizarán las elecciones internas de los partidos antes de las elecciones, pues considera que la legislación debe permitir en todo aquello que sea posible que los partidos con autonomía, propia de asociaciones privadas, puedan organizar sus elecciones y decisiones internas.

En efecto, en la práctica el actual plazo de 30 días resulta reducido y poco práctico — me refiero al plazo de 30 días, que es el que está entre los 210 y 180 días anteriores a la fecha de elección— para la elección de la lista de candidatos; por lo que la propuesta resulta razonable y flexibiliza la actividad y el funcionamiento de los partidos políticos, al modificarse normas rígidas como las que se propone corregir.

Por tratarse de una temática concomitante, se ha considerado necesario modificar en igual sentido el artículo 15.º de la norma acotada, en el extremo correspondiente al plazo para la inscripción de alianzas políticas.



Sobre las propuestas legislativas elaboradas por miembros de la Representación Nacional, cabe decir que cuatro de ellas fueron presentadas el 15 de abril, otra el 23 de mayo, la última el 8 de junio del año en curso, y abordan en esencia las propuestas presentadas por el Jurado Nacional de Elecciones, la ONPE y el Reniec ante la Comisión de Constitución y Reglamento, con excepción de la Ley de Partidos Políticos.

Todos han recibido y tienen el dictamen en sus manos, por lo que creo que no es necesario leer la fórmula legal. Esas son, pues, las modificaciones que se proponen.

En suma, se modifica la Ley Orgánica de Elecciones en sus artículos 53.º, 83.º, 204.º, 285.º, 288.º y 291.º, que quedan redactados en la forma como se ha propuesto en el dictamen que ha sido repartido oportunamente.

Se modifican los artículos 15.º y 22.º de la Ley de Partidos Políticos y se incorpora un par de disposiciones transitorias y derogatorias. Según la primera, por un lado, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Reniec, asignará por una sola vez, en forma automatizada, los grupos de votación que correspondan a los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, en servicio activo, inscritos en el Registro de acuerdo al distrito de su domicilio, de modo tal que en cada grupo de votación no se consigne a más de 20 miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. Y, por otro lado, el Ministerio de Economía y Finanzas transferirá los recursos requeridos por el Reniec, para la asignación de los grupos de votación y emisión del DNI a los miembros en actividad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional inscritos en ese Registro.

La segunda y última disposición deroga el artículo 299.º de la Ley Orgánica de Elecciones.

Esto es, en resumen, lo que contiene este importante proyecto sobre estas modificaciones, que ha significado un amplio debate en la Comisión de Constitución y Reglamento y que ahora ponemos a consideración de la Representación Nacional para su debate y aprobación.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el congresista Franceza Marabotto, para sustentar el dictamen en minoría.

**El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).**— Presidente: En primer lugar, nosotros quisiéramos que no haya una elección en el año 2006 que tenga algún viso de improvisación. Por lo tanto, tenemos que rechazar que la fecha de inscripción para las alianzas sea una semana antes de la inscripción de la lista general. De manera que en ese extremo no estamos de acuerdo.

Pero siempre es bueno hacer comentarios que resulten positivos, y en ese sentido podríamos indicar que, en efecto, hubo un grupo de trabajo que, entre otros, estuvo conformado por el Reniec, por la ONPE, y que como conclusiones del mismo hay algunas apreciaciones que son compartidas por nosotros.

Por ejemplo, que la convocatoria a elecciones generales se efectúe a los 150 días naturales anteriores a la fecha de elección. Con esa modificación estamos de acuerdo.

También estamos de acuerdo con eliminar el ejemplar del acta que iba destinado a las Fuerzas Armadas, porque ya que las Fuerzas Armadas van a participar en el proceso electoral, eso es lógico. De no ser así, esto se podría prestar a una serie de suspicacias o, en todo caso, no guardaría una proporción con respecto a la transparencia. No tendría ningún sentido, hoy día, entregarle un duplicado de las actas a las Fuerzas Armadas. En ese extremo, también estamos de acuerdo.

Igualmente estamos de acuerdo con que se añada una disposición transitoria a fin de atender la incorporación al padrón electoral de los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional; porque, obviamente, en algunos casos muchos de los policías y miembros de las Fuerzas Armadas tenían libreta electoral, pero no la mesa que les correspondía. De manera que esta falta de congruencia está siendo corregida por la iniciativa, para que vaya concordada.

También estamos de acuerdo con la eliminación del término “agrupaciones o listas independientes”, por razones que son obvias y que todo el mundo conoce. Pero no estamos de acuerdo con la parte final de esta eliminación, y a la letra decimos:

“En relación a la modificación del plazo para las elecciones internas en los partidos, propuesta por el dictamen, consideramos que el plazo debería ser librado a la decisión de los partidos. Asimismo, la modificación al plazo de las alianzas debe colocarse en un término razonable que compatibilice el estímulo para la conformación de alianzas electorales y evite la improvisación”.

Pero, como ustedes pueden ver, todo el texto resulta improvisado. De manera que rogaría al presidente de la Comisión que tenga a bien considerar esto como una invitación, no a bailar un vals, sino a corregir, porque todo el texto, lo digo con toda cordialidad, parece bastante improvisado. En todo caso, lo parece; y como nos da esa sensación, lo invitamos a corregir esta parte del dictamen.

En tiempos de la electrónica, donde la gente, incluso los niños de la casa y hasta de la primera infancia lo primero que hacen es ir a la computadora y jugar con ella, no nos parece que la ONPE o los que están encargados del proceso electoral, en estos tiempos, no tomen en cuenta una iniciativa del congresista Flores-Aráoz Esparza, hoy Presidente del Congreso, prevista en el Proyecto de Ley N.º 9658, que incorpora el voto electrónico.

No hay ninguna razón para que en estos tiempos donde campea por todas partes la electrónica no pueda incorporarse el voto electrónico, que es tan importante.

De corregirse todo esto, nuestra bancada apoyaría decididamente el proyecto.

Por las razones expuestas, espero que el presidente de la Comisión y los otros miembros que la componen puedan tomar nota de las apreciaciones que hemos

hecho a la luz de las razones que nos llevan a plantear, como conformación política, nuestros acuerdos y desacuerdos.

Muy gentil, Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Para formular algunas aclaraciones, tiene la palabra el presidente de la Comisión, congresista Pastor Valdivieso.

**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Presidente: A mí me parece que algunas de las observaciones que ha hecho nuestro amigo y colega Franceza Marabotto, pueden ser materia de una conversación para ponernos de acuerdo.

Sin embargo, preferiría primero escuchar a los demás miembros del Parlamento que quieran opinar al respecto; y, al final, me gustaría que se abra un cuarto intermedio para poder ponernos de acuerdo sobre las propuestas que tengan a bien hacer.

Lo digo con absoluta transparencia, para que no se plantee en el camino una cuestión previa que retrase más este trabajo.

Creo que hay posibilidades de ponernos de acuerdo, luego de escuchar las opiniones de los miembros del Parlamento, para luego traer al Pleno una fórmula de consenso.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el congresista Carhuaricra Meza.

**El señor CARHUARICRA MEZA (SP-AP-UPP-IND).**— Señor Presidente: Estamos ante un proyecto modificatorio que busca, entre otros objetivos, compatibilizar los plazos que señala la Ley General de Elecciones con la Ley de Partidos Políticos.

Esto es, por tanto, fundamental y debemos darle prioridad, pero también es necesario un debate sobre estas modificaciones.

Debo anunciar al señor presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento y a los señores parlamentarios que hemos alcanzado un nivel de coordinación entre los dirigentes de varios partidos políticos.

Así, hoy en la mañana hemos tenido una coordinación sobre esta propuesta con representantes del partido Perú Posible. Estuvo el señor Daniel Mora, y en otro momento hemos coordinado con el señor Jesús Alvarado.

En representación de Unidad Nacional estuvo Raúl Castro; en el caso de Acción Popular, Alberto Velarde. El Partido Aprista Peruano ha sido invitado hasta en dos ocasiones, y por diversas circunstancias no logró participar. Pero estamos hablando en representación de esa coordinación, en que, además, cada uno de los mencionados representa a una institución política, a una institución partidaria.

En estos momentos, prácticamente, todos los partidos políticos están terminando de presentar su padrón de afiliados, y en otros casos, los mismos partidos políticos están programando la elección de su dirigencia mediante una elección interna.

Cuando uno está en esa labor organizativa, en cumplimiento de ese trabajo partidario, encuentra dificultades que requieren de plazos adecuados para que puedan ser superadas.

En este contexto, quiero referirme estrictamente al artículo 2.º de este proyecto, en que se propone la modificación del artículo 22.º de la Ley de Partidos Políticos.

La propuesta dice que los partidos políticos realizan elecciones internas de candidatos a cargos de elección popular, que se efectúan entre los 180 días calendario anteriores a la fecha de elección y siete días antes del plazo para la inscripción de los candidatos.

Creemos nosotros que siete días es insuficiente para resolver las dificultades que puedan presentarse como consecuencia de las elecciones internas de los partidos políticos.

No olvidemos que son las primeras elecciones internas, que es una experiencia importantísima por la cual tenemos que atravesar todos los partidos políticos, y que para resolver las dificultades de esas elecciones los siete días antes de la inscripción son un plazo insuficiente.

Por ello sugiero a la Comisión de Constitución, y esa es la propuesta del colectivo que mencioné, que sea 30 días antes del plazo para la inscripción de los candidatos. Creo que en ese plazo de 30 días se puede, primero, acopiar toda la información de las elecciones internas en cada una de las regiones o departamentos; porque cada partido tiene que hacer elecciones internas en todo el país, y solamente acopiar la información de esas elecciones debe llevar seguramente entre siete y diez días; y luego de acopiar la información, resolver las dificultades de las elecciones internas seguramente va a necesitar de más días.

Por ello, estando de acuerdo con el contenido de las otras modificaciones que se proponen en este proyecto, reitero, en representación de ese colectivo, de esa coordinación de dirigentes de partidos políticos, la propuesta para que se amplíe el plazo de siete días antes a por lo menos 30 días antes. Es lo que de manera fundamental señalamos en nuestra propuesta.

Por lo demás, reitero que son urgentes estas modificaciones, porque todos los partidos políticos estamos en un proceso de adecuación a la nueva Ley de Partidos Políticos y, también, en la tarea de fortalecer la institucionalidad partidaria, en ese trabajo de darle mayor fuerza a las organizaciones políticas, para que estas a su vez brinden la información adecuada en este proceso electoral y puedan continuar fortaleciendo la democracia y consecuentemente la gobernabilidad del país.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO.**— Presidente: En cuanto a las modificaciones que contiene este proyecto, yo estoy de acuerdo con ellas excepto con la del artículo 15.º de la Ley de Partidos Políticos. En el fondo, no estoy en desacuerdo, pero si leemos el artículo 4.º de dicha ley, veremos que colisiona con la modificación que se propone para el artículo 15.º de la ley.

El artículo 4.º dice: “El Registro de Organizaciones Políticas está a cargo del Jurado Nacional de Elecciones (...). Es de carácter público y está abierto permanentemente, excepto seis meses antes y tres meses después (...)”. Reitero, “excepto seis meses antes”. Según este artículo, en octubre se cierra la inscripción de partidos y alianzas.

Y el último párrafo del artículo dice “Dentro de los cinco días posteriores a la fecha de cierre de inscripción”, o sea, octubre; con eso se está mandando al Jurado nacional de Elecciones cerrar ahí el plazo de inscripción de partidos y alianzas.

La modificación que se propone para el artículo 15.º, al señalar que las alianzas deben inscribirse entre los 180 días, está mandando abrir el Registro.

¿Cómo es posible que en el artículo de una ley se ordene a una entidad que abra el Registro y en otro se cierre este en tal fecha? Esa es mi preocupación.

No es que esté totalmente en desacuerdo con la propuesta, sino que un artículo se contrapone con el otro. Tendríamos que modificar el artículo 4.º para que el Jurado Nacional de Elecciones abra el plazo de inscripción.

Puedo equivocarme, pero si es así espero que el presidente de la Comisión de Constitución me lo haga saber.

Gracias.

—**Asume la Presidencia el señor Natale Amprimo Plá.**

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Tiene la palabra el congresista Flores-Aráoz Esparza.

**El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).**— Señor Presidente: En relación con el proyecto presentado y con el dictamen sustentado, creo que habría que hacer, además de lo que se ha señalado en este debate, algunas precisiones y algunos agregados.

Uno, el que manifestó con claridad el congresista Franceza Marabotto, que es la autorización para el uso del sistema de votación electrónica, que puede ser con un plan piloto en algunos distritos donde pueda hacerse, para luego ir ampliándolo. Es una autorización, no necesariamente un mandato, y hay posibilidades, dentro de las coordinaciones que se habían hecho con la ONPE, para que ello pueda proceder.

Por otro lado, este proyecto tiene que ver también con los peruanos que están en el exterior. No nos olvidemos que a ellos les es muy difícil ir a votar a los consulados; primero, porque no tenemos consulados en todos los lugares; segundo, porque en algunos países hay distancias muy grandes entre los lugares donde están los peruanos que podrían votar y los consulados.

Otro motivo es que, al ir al consulado, puedan esperarlos las autoridades migratorias de esos otros países, y tienen el temor de ser expulsados de estos porque, lamentablemente, la mayoría de esos peruanos no tienen regularizada su situación migratoria.

Entonces, es muy cierto que se les complica la situación; uno, por el temor, y dos, por los costos: tienen que trasladarse al consulado, con lo que pierden un día que dejan de ganar; a ello se añade el día de la votación y el día que regresan al lugar de su domicilio, y, además, los gastos para pernoctar y, lógicamente, los de alimentos, etcétera.

En consecuencia, para esa gente es sumamente injusto que por no votar se les aplique una multa. Por eso creo que debería incorporarse una disposición transitoria no solamente de exoneración o de dispensa de lo ya sucedido o condonación, o como quiera llamárselo, sino para que en el futuro a quienes domicilien en el exterior y tienen derecho al sufragio como peruanos, no les sea aplicada ninguna sanción de multa, porque es, repito, injusto en su caso.

Por otro lado, un último punto que quería señalar es la aspiración que tienen los peruanos en el exterior, no de votar por parlamentarios, dentro del sistema de distrito electoral múltiple, que estén en el distrito capitalino; sino de votar por congresistas de su propia comunidad, formada por peruanos que están en el exterior, para que algunos de esos peruanos vengan al Parlamento a representarlos. Ellos han llamado a esos lugares del mundo que no es el Perú el “Quinto Suyo”, y quisieran que ese “Quinto Suyo” sea un distrito electoral para que puedan elegir en él a sus representantes.

Estos son los tres puntos que quería señalar. Voy a alcanzar los textos correspondientes al presidente de la Comisión, por si lo tuviera a bien.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— A usted, congresista Flores-Aráoz Esparza.

Antes de continuar con el debate, la Presidencia saluda al diputado por Nicaragua señor Guillermo Osorno, que se encuentra en las galerías junto al congresista Alejos Calderón.

Bienvenido, señor diputado.

(Aplausos.)

En vista de que no hay otro congresista inscrito en la lista de oradores, damos la palabra el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.

**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Presidente: Habida cuenta de que ha habido algunas intervenciones que son realmente interesantes, yo le pediría acceder a que se pase a un cuarto intermedio para ponernos rápidamente de acuerdo y poder votar este proyecto juntamente con el que ya hemos discutido esta mañana, que, como bien ha señalado el Presidente del Congreso, serán votados probablemente al mediodía, cuando haya un mayor número de congresistas en la Sala.

Entonces, traeremos en ese momento el texto sustitutorio de consenso que salga del cuarto intermedio.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Dicho lo cual, pasaremos al siguiente punto de la agenda.

—Reasume la Presidencia el señor **Ántero Flores-Aráoz Esparza**.

**Queda al voto el texto sustitutorio materia de debate, contenido en el dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción, mediante el cual se propone la conversión del Fondo Hipotecario de Promoción de la Vivienda - Fondo Mivivienda en una sociedad anónima denominada Fondo Mivivienda S.A.**

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Punto 70 de la agenda: proyecto que propone la conversión del Fondo Hipotecario de Promoción de la Vivienda en Fondo Mivivienda S.A.

Proceda, señor Relator.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen en mayoría de la Comisión de Vivienda y Construcción, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 12901/204-PE, que propone la conversión del Fondo Hipotecario de Promoción de la Vivienda - Fondo Mivivienda en una sociedad anónima denominada Fondo Mivivienda S.A., al amparo de lo dispuesto en el artículo 60.º de la Constitución Política del Perú, por ser de necesidad pública y de conveniencia nacional. (\*)

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción, congresista Risco Montalván, para sustentar el dictamen.

**El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).**— Señor Presidente: El dictamen en mención ha recaído en una iniciativa del Poder Ejecutivo que propone la conversión del Fondo Hipotecario de Promoción de la Vivienda - Fondo Mivivienda en una sociedad anónima denominada Fondo Mivivienda S.A.

La propuesta tiene por objeto autorizar la conversión del Fondo Mivivienda en una sociedad anónima, bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - Fonafe, así como establecer las actividades y funciones que esta empresa desarrollará.

La conversión del Fondo Mivivienda en sociedad anónima permitirá: primero, limitar la responsabilidad del Estado por las obligaciones que contraiga el Fondo Mivivienda en el desarrollo de sus nuevas actividades; y, segundo, otorgar al Fondo Mivivienda la naturaleza jurídica que le corresponde a su actual estructura organizativa.

El Fondo Mivivienda en la actualidad es un organismo público descentralizado del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento. Sin embargo, su estructura organizativa genera que el Fondo Mivivienda sea un organismo singular ya que cuenta con un directorio, un comité ejecutivo, un comité de inversiones, una secretaría ejecutiva, y sus órganos de línea están organizados como gerencias.

Por otro lado, en su calidad de organismo público descentralizado, el Fondo Mivivienda es parte del Poder Ejecutivo. En ese sentido, la responsabilidad derivada de las obligaciones que asume frente a terceros no se limita únicamente a su patrimonio y recursos propios. En efecto, no siendo el Fondo Mivivienda una persona jurídica autónoma con responsabilidad limitada, como el caso de las sociedades anónimas, ante un incumplimiento de las obligaciones asumidas, los acreedores se encontrarían legitimados para exigir al Gobierno Central el cumplimiento de las mismas.

De la misma manera, si el Fondo Mivivienda participa como garante o mejorador en procesos de titulización de créditos y emisión de bonos titulizados, los beneficiarios de las garantías, ante una insuficiencia del patrimonio fideicometido, podrían exigir al Gobierno central que responda por las obligaciones asumidas.

Es ahí donde radica la necesidad de crear una persona jurídica con patrimonio propio y diferente del Estado, de manera que las obligaciones que asuma el Fondo Mivivienda sean asumidas con su propio patrimonio, sin afectar el del Gobierno central.

Además, como se ha mencionado anteriormente, la conversión propuesta otorgaría a esta entidad la naturaleza jurídica que le corresponde en atención a su estructura organizativa y a las actividades que desarrolla.

Por estas consideraciones es necesario dotar al Fondo Mivivienda de un régimen jurídico que establezca con claridad su naturaleza y su régimen patrimonial. Dicho régimen jurídico se obtiene a través de la conversión o transformación del Fondo Mivivienda en una sociedad anónima.

El Fondo Mivivienda solicitó opinión a cuatro instituciones involucradas en el tema materia de este proyecto: al Fonafe, a la Superintendencia de Bancas, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, a la Conasev y a la Presidencia del Consejo de Ministros.



Al respecto, es importante señalar que ninguna de estas entidades presentó objeción alguna al proyecto de ley. Cabe mencionar que las precisiones y recomendaciones hechas por estas cuatro instituciones ya fueron recogidas e incorporadas en el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo.

En conclusión, la aprobación del proyecto de ley de conversión del Fondo Hipotecario de Promoción de la Vivienda - Fondo Mivivienda a Fondo Mivivienda S.A. tiene una incidencia positiva en los aspectos social, económico y financiero del país, por lo que promover esta iniciativa repercutirá directamente en:

—El crecimiento urbano y la demanda potencial de viviendas de interés social para las que el Fondo Mivivienda S.A. será un eje motor en los objetivos de mejora de calidad de vida a través de las facilidades que brinda para el acceso al crédito formal.

—El proceso de crecimiento económico a través de la importante participación del Crédito Mivivienda dentro del sector construcción y por ende del producto bruto interno nacional.

—La generación de círculos virtuosos al interior de nuestra economía gracias a los eslabonamientos del sector construcción para con otras actividades económicas, siendo una importante fuente generadora de empleo.

—Otro tipo de beneficios menos cuantificables, pero vinculados al acceso de la vivienda, como la mejora en el desempeño de los niños en edad escolar, mayor participación en actividades políticas, entre otros.

—La generación de nuevos sujetos de crédito, propiciando una importante demanda efectiva inmobiliaria.

—Propiciar una activa participación de los agentes que interactúan en el mercado a través del otorgamiento de atributos al crédito como el PBP y CRC o la disposición de líneas de financiamiento.

—Atender la demanda insatisfecha, lo que implica para el país un gran reto en la generación de empleo, dado el efecto multiplicador que representa la inversión en el sector construcción.

—Incrementar las posibilidades de negocio no solo para el sector financiero sino para el sector inmobiliario en general, pues se continuará dinamizando el mercado que estuvo desatendido por años: NSE B, C Y D.

—Contribuir positivamente al desarrollo del mercado hipotecario vía el otorgamiento de cobertura de riesgo crediticio a cargo de una entidad especializada, con lo cual se generan menos costos de financiamiento, mayor acceso al financiamiento de clientes de mayor riesgo y mayor participación de los inversionistas en títulos hipotecarios cuyo subyacente cuenta con cobertura de riesgo.

—Contribuir con el desarrollo del mercado hipotecario secundario vía mecanismos de titulización, permitiendo un mejor calce en los plazos, un mayor dinamismo en el

mercado de capitales, y permitiéndole asimismo contar con un flujo de recursos permanente.

En conclusión, señor Presidente y colegas congresistas, por las razones expuestas en el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70.º del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Vivienda y Construcción recomienda la aprobación del Proyecto de Ley N.º 12901/2004-PE con el texto sustitutorio del que ya todos tienen conocimiento.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el congresista Rodrich Ackerman.

**El señor RODRICH ACKERMAN (CP).**— Señor Presidente: Quisiera manifestar que, de acuerdo con el artículo pertinente del Reglamento del Congreso, el congresista que habla tiene un conflicto de intereses por dedicarse a la actividad de construcción, por lo cual adelanto que mi voto será de abstención.

Sin embargo, quiero emitir algunas opiniones al respecto.

Quizá el programa más exitoso que ha tenido el Gobierno peruano ha sido el del Seguro Hipotecario Mivivienda, que ha permitido el despegue de la industria de la construcción en el Perú y hacer realidad la vivienda propia mediante sus distintas formas: Mivivienda, Techo Propio, Mibarrío, etcétera, con el efecto multiplicador para la economía nacional y para la salud y el bienestar de un vasto sector de la población por los efectos que ya el congresista Risco Montalván adecuadamente ha expuesto; es decir, tener una vivienda adecuada incide necesariamente en la salud y en la educación de la población, al darle la estabilidad necesaria.

Sin embargo, por formación soy contrario al establecimiento de nuevas empresas públicas, y esta indudablemente va a ser una empresa pública; es decir, por ley, de acuerdo con la Constitución, estamos creando una empresa pública que se llamará Mivivienda S.A., cuyo accionista es evidentemente el Estado peruano.

Al respecto, creo que esto devendría en una suerte de lo que fue el Banco Hipotecario en su época, solo que en vez de hacer préstamos directos hará las veces de seguro hipotecario, y será la banca privada la que va a prestar estos fondos.

Sin embargo, hay un aspecto que yo quisiera que el presidente de la Comisión pudiera aclarar.

Existe, por ejemplo, el Banco de Materiales, y todos sabemos, de una u otra forma, la suerte que ha corrido esta institución. No hace mucho se intentó condonar la deuda de los prestatarios del Banco de Materiales. Entonces, ¿qué garantía nos da esta ley para evitar esa festinación que ha habido en otros gobiernos, qué garantía tendremos de que en el futuro, cuando no haya un manejo responsable en la economía, como lo tenemos ahora, cuando haya un sesgo populista del cual no estamos libres todavía, este Fondo pueda dedicarse a dilapidar sus ingresos y devenir en lo que es hoy,

desgraciadamente, el Banco de Materiales, que no está cumpliendo adecuadamente su función?

Ese es la preocupación principal que tengo, y quisiera que el presidente de la Comisión nos ayude a aclararla.

Por los demás, mi felicitación al presidente de la Comisión de Vivienda por la diligencia con que ha visto este proyecto y por entender que por encima de los temas políticos es necesario un crecimiento sostenido de la economía, reflejado brillantemente en un programa de vivienda que ha favorecido a las grandes mayorías nacionales como nunca en nuestra historia.

Es de recordar que hasta hoy, en cuatro años de gobierno, se han construido más viviendas que en todos los gobiernos pasados incluido el famoso gobierno del presidente Belaunde, que tuvo un sesgo provivienda.

Con estas inquietudes, termino mi intervención, esperando que el presidente de la Comisión pueda absolverlas.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión.

**El señor RISCO MONTALVÁN (GPMI).**— Presidente: Al haber venido el proyecto del propio Poder Ejecutivo, efectivamente, esta institución no escapa al riesgo que menciona el congresista Rodrich Ackerman, porque el manejo es obviamente de su directorio y por consiguiente todas las decisiones que se puedan adoptar dependerán del directorio.

Posteriormente, cualquier condonación que se pueda plantear en función de la comparación que se ha hecho dependerá del Congreso de la República; pero debemos expresar que, en la práctica, hay una desigualdad total entre esta institución que se piensa establecer y el Banco de Materiales, porque aquella va a tener una responsabilidad mucho más directa en comparación con la actitud paternalista que hoy se tiene con la del Banco de Materiales.

Por consiguiente, la preocupación del colega podría estar superada con el manejo autónomo que va a tener esta institución.

Presidente, me pide una interrupción el señor Rodrich Ackerman; con mucho gusto se la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Concedida la interrupción.

**El señor RODRICH ACKERMAN (CP).**— Señor Presidente, la pregunta concreta que formulo es: ¿cuál es el beneficio tangible que tiene el Estado peruano y la ciudadanía en general al convertir a Mivivienda en una sociedad anónima, cuando ha funcionado tan bien hasta ahora? ¿Cuál es la necesidad de crear una empresa pública adicional?

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Puede continuar, congresista Risco Montalván.

**El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).**— Señor Presidente, el colega Rafael Rey me pide una segunda interrupción, que con mucho gusto se la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la interrupción el congresista Rafael Rey.

**El señor REY REY (UN).**— Señor Presidente, en la misma línea de lo dicho por el señor Rodrich Ackerman, yo no puedo comprender que pretendamos crear una nueva empresa pública si el programa funciona perfectamente en la forma en que está.

Dice la famosa ley de Murphy que la burocracia tiende a ocupar todo el área disponible que tenga. Si creamos una empresa pública más, lo único que vamos a originar son mayores gastos fiscales. Y, en el caso, además, de un eventual problema económico, en lugar de que cada uno asuma sus propios riesgos, los peruanos, incluso los que no han sido beneficiados con el programa, tendrán que financiar las pérdidas de esa empresa pública que ha entrado en un problema financiero como consecuencia de alguna catástrofe nacional o alguna eventualidad.

Sinceramente, creo que es muy malo y muy perjudicial para el país, y no encuentro ninguna ventaja, que se constituya una nueva empresa pública, si el programa puede y debe, en todo caso, seguir funcionando como está.

De manera que si en el mercado existen y en él compiten las empresas privadas —que no necesitan competencia estatal ineficiente y costosa, porque así será, como ha sido siempre—, no entiendo cuál es la finalidad y cuál es el beneficio de que haya una empresa pública adicional. Salvo que haya un interés más adelante, y, a pesar de lo que puedan decir las leyes de presupuesto y de la prohibición de contratar nueva gente, lo que se pretenda es dar más puestos de trabajo.

Espero que el presidente de la Comisión comprenda que no es por este gobierno, o especialísimamente por este gobierno; pero, por cualquier otro gobierno del futuro, es malo en general el establecimiento de nuevas empresas públicas, y mucho más cuando, como en este caso, el programa funciona sin que se haya formado una empresa pública adicional.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Puede continuar, congresista Risco Montalván.

**El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).**— Señor Presidente, cuando en la Comisión de Vivienda y Construcción se trasladaron, por coincidencia, las mismas inquietudes que formulan los colegas Rafael Rey y Rodrich Ackerman tanto al Ministro de Economía y Finanzas como al Ministro de Vivienda, ambos nos dieron una respuesta muy

particular, en el sentido de que era el retiro del Estado como tal de esas instituciones, y que estas puedan operar y actuar por su propia generación de recursos.

Es decir, lo que se quería en la práctica era garantizar que el Fondo no se extinga en el tiempo y que aquellos sectores de menores recursos que se han venido beneficiando de los programas y que se pueden ampliar, generen sus propios recursos.

En segundo lugar, se planteaba que las empresas que tuviesen un vínculo con el Fondo, y este incumpliera con el pago, esas empresas no tendrían que exigirle al Gobierno el pago en particular, sino que el Fondo como tal asumiera su responsabilidad sin la participación del Estado.

Quiere decir que las explicaciones que nos dieron el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Vivienda y Construcción, para garantizar el Fondo, para nosotros, por lo menos, fueron satisfactorias; y, por lo tanto, cuando se les preguntó a ellos si esto era para bien o para mal, nos expresaron que era para bien, para garantizar la continuidad del Fondo, que, como vienen diciendo los colegas, ha sido exitoso. Lo que se pretende es mantener este Fondo que es exitoso para el conjunto de la población.

**El señor ALVARADO HIDALGO (PP).**— ¿Me permite una interrupción?

**El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).**— Señor Presidente, no sé si puede autorizar la interrupción al colega Alvarado Hidalgo, porque ya he concedido dos; pero, por mi parte, no tengo ningún inconveniente en concedérsela.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la interrupción el congresista Alvarado Hidalgo.

**El señor ALVARADO HIDALGO (PP).**— Gracias, colega Risco Montalván.

Presidente, nosotros vamos a apoyar este proyecto porque se trata de garantizar que en el futuro se satisfaga la demanda creciente de vivienda de la población peruana. En los últimos años, como ya ha señalado el colega Rodrich Ackerman, se han construido más viviendas que en muchos períodos de gobierno anteriores; y como el Fondo ha funcionado bien, se quiere perennizar su existencia en el tiempo.

Tampoco se trata de satanizar a la empresa pública, porque, ¿cómo no va a ser ineficiente una empresa pública si sufre una serie de restricciones, se la somete al SNIP y tiene que pasar por una serie de autorizaciones de Economía y Finanzas?

Creo que para comparar a una empresa pública con una empresa privada debemos darles a ambas las mismas prerrogativas, las mismas reglas de juego. De manera que no se trata de satanizar a las empresas públicas.

Nosotros mismos, con la ley que ha dado este Congreso, ahora y antes, hemos hecho que las empresas públicas fracasen.

Pero ese no es el caso, porque resulta que la construcción masiva de viviendas en el Perú se ha hecho a través del sector privado; entonces, ¿cuál es el problema?

Creo que este es un proyecto muy claro que beneficia al país y va a beneficiar en el tiempo a la mayoría de peruanos que necesitan vivienda.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Puede continuar, congresista Risco Montalván.

**El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).**— Señor Presidente, por las razones que se han expuesto, complementadas por el colega Alvarado Hidalgo, creo que estaríamos en condiciones de que se ponga al voto este proyecto propuesto en el dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Congresista, ¿se ha introducido alguna modificación al texto del proyecto?

**El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).**— Ninguna, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Entonces, procederemos a votarlo al finalizar la mañana junto con los otros proyectos que se han tratado.

**Se aprueba, como cuestión previa, que vuelva a la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado y pase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, el proyecto de ley materia de debate por el cual se propone otorgar directamente al Gobierno Regional del Callao, con rango de región, los incentivos inherentes a los gobiernos regionales previstos en la Ley N.º 28274 y Leyes modificatorias Núms. 28481 y 28465**

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Pasamos al siguiente punto de la agenda.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 11227/2003-CR, que propone otorgar directamente al Gobierno Regional del Callao, con rango de región, los incentivos inherentes a los gobiernos regionales previstos en la Ley N.º 28274 y Leyes modificatorias Núms. 28481 y 28465. (\*)

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión, congresista Velásquez Rodríguez, para sustentar el dictamen.

**El señor VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ (PP).**— Señor Presidente: En principio, el artículo 190.º de la Constitución garantiza la existencia de la realización del proceso de descentralización y de la Región Callao en la Provincia Constitucional del Callao, al

consagrar que el proceso de regionalización se inicia eligiendo gobiernos en los actuales departamentos y en la Provincia Constitucional del Callao. Estos gobiernos son los gobiernos regionales.

Sin embargo, para mayor abundamiento se ha solicitado una consulta sobre la constitucionalidad del proyecto a la Comisión respectiva, que ha opinado en el sentido de considerar la constitucionalidad de esta propuesta que permite al Callao acceder directamente a los incentivos de la Ley N.º 28274.

Esta ley establece una serie de incentivos para la integración y conformación de regiones. Pero en el caso del Gobierno Regional del Callao existe un problema de imposibilidad de cumplimiento de requisitos para la integración por continuidad territorial.

Por esta razón, el propio informe del Consejo Nacional de Descentralización señala que existe un vacío legal en la Ley de incentivos para la integración y conformación de regiones. El señor congresista Negreiros Criado presentó el Proyecto de Ley N.º 11227, en virtud del cual se propone conceder los beneficios de la Ley N.º 28274 al Gobierno Regional del Callao en la Provincia Constitucional respectiva.

El Callao en razón de sus características singulares constituye una unidad geoeconómica sostenible que ha sabido maximizar el hecho de contar con el puerto y el aeropuerto más importante del Perú dentro de su jurisdicción.

Sin embargo, existe el riesgo de perder dicha condición de sostenibilidad al sufrir la amenaza de la disminución de los ingresos provenientes de la recaudación arancelaria por la posible firma del Tratado de Libre Comercio y por la imposibilidad legal de acceder a recursos que le corresponden.

Esta breve reflexión sintetiza el fondo del proyecto cuya aprobación recomienda la Comisión de Descentralización a la Representación Nacional, por ser una petición de la Provincia Constitucional del Callao y por tener la opinión favorable de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Sobre esta materia hay dictámenes en minoría presentados por los señores Alejos Calderón y Herrera Becerra, en ese orden, según me informan, y en ese orden van a intervenir para sustentarlos.

Tiene la palabra el congresista Alejos Calderón.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).**— Señor Presidente: Darle al Callao los beneficios de una región, desde la perspectiva de nuestro dictamen en minoría, no tiene sustento constitucional ni tampoco sustento económico.

El artículo 188.º de la Constitución establece claramente que la descentralización es una forma de organización democrática que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país.

El desarrollo integral debe ser democrático, es decir, no discriminatorio, y ello significa distribuir con justicia la renta nacional, superar el desnivel económico que existe en las regiones y buscar el desarrollo equilibrado de la nación, incluyendo a los sectores tradicionalmente marginados y empobrecidos. No debe, pues, en ningún momento favorecerse a unos en desmedro de otros, ya que esto atentaría contra el principio de unidad que consagra el artículo 188.º de la Constitución.

Pero, además de estos principios generales de igualdad entre las instancias de gobierno, de democracia y desarrollo equilibrado que debe existir, tenemos el principio de neutralidad, que significa dotar a cada región de los recursos que necesita para su desarrollo, sin menoscabar a las demás.

Este principio está previsto en el artículo 77.º de la Constitución, que expresa que el presupuesto asigna equitativamente los recursos públicos y que su programación y ejecución responden a los criterios de eficiencia y de necesidades sociales básicas y de descentralización, con lo cual se aplican los principios previstos en la Ley de Bases de la Descentralización. Es decir, de acuerdo con el principio de neutralidad es importante que los recursos económicos sean distribuidos con justicia.

Desde esta perspectiva, asignar al Callao los incentivos económicos que corresponden solo a las regiones que se constituirán por referéndum, ocasiona dos problemas.

Primero, conceder un beneficio a un gobierno regional como si fuera ya una región en desmedro de los que han iniciado un proceso de integración, sin conocerse si habrá o no regiones constituidas; esto dependerá de los resultados del referéndum.

Segundo, conceder beneficios tributarios sin haber consultado al Ministerio de Economía y Finanzas conforme expresa el artículo 79.º de la Constitución, que dice que las leyes de índole tributaria referidas a beneficios o exoneraciones requieren previo informe del Ministerio de Economía y Finanzas; y este dictamen no cuenta con informe de ese Ministerio.

Por otro lado, el artículo 190.º de la Constitución señala que las regiones se crean sobre la base de áreas contiguas y que esas áreas conforman una unidad geoeconómica sostenible, estableciendo expresamente que solo mediante referéndum podrán integrarse dos o más circunscripciones departamentales contiguas para constituir una región. No existe, pues, otra manera; salvo que sea a través de una reforma constitucional.

Las unidades geoeconómicas son, de acuerdo a dicho artículo 190.º, párrafos primero y tercero, dos o más circunscripciones departamentales que se unen o integran para promover el desarrollo sostenible, y esta integración es solo por referéndum. Así lo manda la Carta Magna, porque las delimitaciones geopolíticas actuales no son viables económicamente; por ello es que las regiones son ámbitos geoeconómicos sostenibles. Esto lo dice la Carta Magna.

Sostener que el Callao se encuentra integrado geoeconómicamente a sí mismo, es solo una declaración lírica.



La Constitución en el artículo 190.º deja ver claramente que las unidades geoeconómicas solo resultan de la unión de dos circunscripciones departamentales; y la Ley de incentivos para la integración y conformación de regiones dice que dicha unidad geoeconómica tiene que ser demostrada a través de un estudio técnico-económico de viabilidad.

No hay que olvidar que se han presentado 17 expedientes y que solo cinco fueron declarados viables. En el caso del Callao, no existe ningún sustento ni expediente que demuestre esa viabilidad, excepto las buenas intenciones de los proponentes del proyecto.

Se argumenta que la Constitución tiene un vacío legal que impediría al Callao constituir región. Si dicho vacío existe, la solución no es vía una ley, sino a través de una reforma constitucional. Pero de ningún modo cabe darle al Callao el rango de región o las características de ella.

El trato excepcional en la Constitución debe ser expreso. Para el Callao no existe ninguna excepción expresa, como existe, en el artículo 198.º de la Constitución, para el caso de Lima y las provincias de frontera. Esto constituye otro impedimento constitucional para otorgarle al Callao un régimen especial.

Es cierto que la duodécima disposición final y transitoria de la Constitución señala que el Callao tiene rango de departamento, pero ello no lo convierte en circunscripción departamental ni lo hace apto para constituir una región por sí solo. Crear una región Callao o, como se señala, darle rango de región es ir contra la Constitución.

Por esta razón, la solución al planteamiento de nuestros amigos del Callao no pasa por la aprobación de una ley, sino por una reforma constitucional para salvar este vacío. O sea, somos conscientes de que la Constitución, la Ley de Bases de la Descentralización y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales no tienen disposiciones con relación al Callao para que este conforme una región. Entonces, la salida es vía una reforma constitucional.

Además, no existe apuro en este momento para aprobar este proyecto de ley. ¿Por qué razón? Porque recién en el mes de octubre se constituirán las regiones en el país. Ahora no hay regiones, y si en este momento el Congreso aprueba un proyecto de ley que dé rango de región a la Provincia Constitucional de Callao, estaríamos creando un grave precedente para el futuro, por cuanto, no constituidas las regiones, damos beneficios tributarios a una región que no existe.

Nuestra propuesta en este dictamen en minoría, dada la petición de las autoridades del Callao, y dado también el proyecto presentado por los colegas, es que lo único que se puede hacer por ahora es darle al Callao los beneficios de las juntas de coordinación regional, porque todavía no existen las regiones. No le podemos dar los beneficios de una región ya que en el país aún no hemos entrado a un proceso de regionalización, que solo se producirá después de la consulta popular que se llevará a cabo en el mes de octubre.

Por esas razones, ya que este proyecto va a merecer un amplio debate, yo exigiría a este honorable Parlamento que actuemos con madurez. No podemos generar asimetrías en el país, no podemos seguir generando más conflictos. Si queremos hacer algo para apoyar a un departamento, a una provincia, lo tenemos que hacer dentro del marco de la Constitución; y si es necesario reformar la Constitución, lo haremos para beneficiar, en algún momento, a la Provincia Constitucional del Callao. Pero considero que esto no es posible ahora porque va a ocasionar ciertos problemas.

No vaya ser que con la aprobación de este proyecto muchos departamentos levanten las banderas de la autonomía, argumenten que son circunscripciones geoeconómicas y soliciten que se les reconozca como regiones. Eso traería abajo todo el diseño del proceso de descentralización y entonces el proyecto fracasaría, justamente ahora que estamos *ad portas* de la consulta popular, es decir, el referéndum del mes de octubre.

Por esas razones, creo que este honorable Congreso de la República debe actuar con madurez. Si se va a dar algún beneficio al Callao, deben ser los incentivos que corresponden a las juntas de coordinación regional, no así los incentivos de las regiones, porque estas aún no se han conformado.

Seguiremos exponiendo nuestros argumentos en el curso del debate.

Es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el congresista Herrera Becerra, para sustentar su dictamen en minoría.

**El señor HERRERA BECERRA (PP).**— Señor Presidente: En principio, para quien tiene una relación con el mar y viene de una ciudad portuaria, no es agradable sustentar una posición que puede herir susceptibilidades o limitar las expectativas que, en este caso, la Provincia Constitucional del Callao está pretendiendo con este proyecto.

Pero el ánimo no es solamente congraciarnos; el ánimo es que el Congreso de la República pueda legislar con la mayor coherencia posible sobre la única reforma del Estado en plena ejecución que es el proceso de descentralización. Y esta reforma que, estoy seguro, es inédita, y no debe ser de otra manera sino a la hechura de lo que los propios peruanos establezcamos, debe garantizar su seriedad y su consolidación a través del tiempo; y esto solo va ser posible si dicha reforma es coherente.

El congresista Alejos Calderón, al sustentar el dictamen en minoría, señalaba que los artículos 189.º y 190.º de la Constitución, que hemos reformado precisamente al inicio del período en que nos tocó, después de ser elegidos, representar al pueblo, hoy se pretenden modificar.

Creo que lo correcto sería modificar la Constitución, no con un dictamen de la Comisión de Constitución, afectando seriamente esta estructura, esta base sólida que es la Constitución en los artículos que nosotros hemos hecho para basar en ellos esa reforma del Estado.

El artículo 188.º establece lo siguiente: “La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales”.

El artículo 190.º señala que las regiones se crean sobre la base de áreas contiguas integradas histórica, cultural, administrativa y económicamente, conformando unidades geoeconómicas sostenibles.

Eso es lo que dice la Constitución de acuerdo con la reforma que nosotros hicimos en este Congreso. No es la Constitución que nos trajeron. Este es el mandato que nosotros hemos hecho, y define de manera clara cómo se conforma una región.

Nosotros a través de este proyecto lo que queremos hacer es conformar la Región Callao por las características singulares que creemos que tiene por ser la Provincia Constitucional. Seguramente hay que darle un trato singular y especial —a lo que no me niego, y creo que ninguno se niega—, pero de manera ordenada y coherente, como debe ser. No a través de una ley, sino a través de la reforma de la Constitución, permitiendo que la Provincia Constitucional del Callao tenga ese privilegio y esa potestad.

¿Cuáles son los argumentos adicionales que se han expuesto? Ellos se refieren a temas de fondo que han motivado la expectativa no solo en el Callao sino en todo el país. Uno de esos argumentos es que más de 17 expedientes técnicos para hacer la fusión de varios departamentos han sido presentados al Consejo Nacional de Descentralización; y solo cinco de ellos han sido evaluados y aceptados por el CND.

Pero, ¿por qué se inicia este proceso sin discutir el tema de fondo? El tema de fondo es que se ha hecho referencia a solo una parte del proceso de descentralización y se ha dicho que como en octubre es el referéndum que permite la fusión, eso da incentivos. Esa es la motivación fundamental para apresurar el proceso que la Constitución llama “gradual” y que, creo, afecta fundamentalmente lo que nosotros a conciencia —y también los descentralistas, que quieren que este proceso sea irreversible— estamos intentando hacer.

Y no se discute otro tema de fondo, cual es que, se quiera o no, los chalacos y los limeños están unidos, articulados y conectados por todo el territorio que los limita y que los limitará de manera formal. Porque si, por ejemplo, se constituyera una región en el Callao, de acuerdo con el plan anual de transferencia de competencias, a esa región nueva habrá que transferirle entre esas competencias la de transporte.

En este momento, Lima acaba de resolver un problema con Huarochirí. La municipalidad de esa provincia —no la de Lima— autorizaba a las líneas de transporte a ingresar a la ciudad de Lima.

No voy a repetir lo que todos ya conocemos, hemos leído y hasta hemos sufrido, esto es, una superposición, una total descoordinación, que felizmente el Tribunal Constitucional ha resuelto de manera categórica.

Pero, imaginemos que le entregamos al Callao la competencia en transporte; entonces, cuando haya un punto de vista diferente del gobierno regional, este dará una autorización para los taxis, para los colectivos, para las empresas; y la Ciudad Metropolitana, Lima, con tratamiento especial, tendrá otro criterio.

¿Se imaginan el conflicto que se va a armar? Más aún cuando el tema de fondo no está discutido y debe ponerse sobre el tapete, y que se contrae a esta pregunta: ¿el incentivo que se le va a dar va a ser adicional?

Hoy a los gobiernos regionales los acusan —y yo no estoy de acuerdo— de destinar el 95% de su presupuesto al gasto corriente. Si les transfieren todas las planillas, es claro que tienen que dedicarlo al gasto corriente; como sucedió en la década del 80, cuando a los gobiernos locales les transfirieron todas las competencias, y el 90% era para gasto corriente, para el pago de sueldos y salarios. El proceso recién empieza, y se les está transfiriendo adicionalmente o en forma —digamos— exclusiva, diciendo: Con estos incentivos te vas a arreglar, vas a pagar tu planilla ahora. Pero eso no está definido.

¿Qué ha dicho el Ministerio de Economía y Finanzas? A mí me gustaría saberlo, porque eso es uno de los elementos que sustenta este dictamen en minoría; oportunamente plantearé una cuestión previa para que ese Ministerio nos envíe un informe en que señale cuál es el aporte que tiene Lima y cuál es el aporte que tiene el Callao.

Lo registrado es que el 70% del producto bruto interno del país lo tienen Lima y el Callao, y yo quisiera saber cuánto le va a tocar al Callao; y si le toca al Callao esa cantidad, ¿qué va a pasar con Huancavelica, Ica, Ayacucho?, ¿qué va a pasar con Puno, Tacna y Arequipa si se unen? Habrá que ver si a los otros gobiernos regionales, hoy departamentales, les va a tocar o les va a afectar.

Lo que quiero decir es que darle esa calificación al Gobierno Regional del Callao traerá algunas consecuencias económicas que van a afectar, y ese es el segundo gran argumento que sustenta mi dictamen en minoría. Me parece que lo más importante en el proceso de descentralización es la visión integral del auspicio del desarrollo económico, porque no se pueden crear islas. Los gobiernos regionales no pueden ser municipios grandes que hagan lo mismo que hacen los municipios distritales y provinciales. Por el contrario, deben ser instituciones que, primero, ofrezcan buenos servicios. Si hoy el Gobierno Central atiende mal lo que concierne a la salud, la educación, el transporte, la producción, el trabajo, los gobiernos regionales tienen que ser eficientes.

Creo que en esa apuesta lo que necesitamos es discutir el papel fundamental de los gobiernos regionales, que es encargarse de dar buenos servicios y de crear posibilidades para que las empresas se instalen y den trabajo a los pueblos, a fin de

que la gente no venga a Lima, todo ello con el objeto de elevar el nivel y la calidad de vida. Esa es la razón fundamental del proceso de descentralización.

Entonces, no nos quedemos discutiendo solamente el tema formal, porque hay que apurarse para pasar por caja para que nos den el 50%; no. Hay que hacer que este sea un proceso irreversible que dé oportunidad a las provincias y a las regiones. Obviamente, tenemos que hacer coherente ese proceso.

Por estas consideraciones, respetando el libre derecho que tiene cada uno de nosotros, estoy a favor de que esta propuesta se canalice no a través del dictamen, sino a través de la reforma constitucional, para que de esa forma se otorgue el beneficio especial que pide el Callao, a lo que yo no me opondré.

He presentado este dictamen en minoría que he sustentado porque me parece coherente que el proceso de descentralización no se lleve a cabo haciéndolo complejo, enredado y, obviamente, más difícil, con más problemas de los que ya tiene. Dicho sea de paso, es necesario discutir aún varios problemas; uno que ya señalé es si el incentivo es adicional, y otro es, seguramente, si el número de consejeros de la nueva región será como actualmente dicen la Constitución y la Ley de Bases. Obviamente, no va a ser posible, y habría que modificarlo.

En ese sentido, creo que es necesario garantizar que en el proceso de descentralización no se cometerán errores. Yo recomendaría, en todo caso, como digo en mi dictamen, el archivamiento de este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— La Presidencia saluda al presidente del Gobierno Regional del Callao, señor Rogelio Canches Guzmán, y a los consejeros regionales que lo acompañan, presentes en las galerías de este recinto, y les da la bienvenida.

*(Aplausos.)*

También saluda y da la bienvenida a la delegación de alumnos y profesores del Centro Educativo Luis Negreiros Vega, del Callao, invitados fraternalmente por los congresistas Armas Vela y Negreiros Criado.

*(Aplausos.)*

Y hace una mención muy especial a la joven ajedrecista Talía Zapata Susaníbar, que se encuentra en la galería diplomática, invitada por el congresista Solari de la Fuente.

Ella es Campeona Panamericana de Ajedrez en la categoría Sub 16, tiene el título de Maestra Fide y es además Maestra Internacional.

La Presidencia le da la más cordial bienvenida y la felicita por este nuevo laurel conseguido para el Perú.

Mil gracias por aceptar la invitación del congresista Solari de la Fuente y acompañarnos hoy día.

*(Aplausos.)*

Tiene la palabra el congresista Pease García.

**El señor PEASE GARCÍA (PP).**— Presidente: Voy a discrepar de mis colegas Herrera Becerra y Alejos Calderón. He sostenido en la Comisión de Descentralización que el Callao tiene que tener todas las características de región y seguir teniendo el honroso nombre de Provincia Constitucional, y propuse como redacción, y así se votó —y hay un error en la propuesta que tengo que señalar y que ya he comunicado al presidente de la Comisión—, que el texto lo que tiene que decir es: La Provincia Constitucional del Callao tiene rango de Región. Su Gobierno Regional tiene todas las facultades y atribuciones de una Región —no del gobierno regional de un departamento—, y por tanto le alcanzan todos los derechos.

No se puede perder un valor histórico que es fundamental; el Callao tiene ese título por ser defensor de la constitucionalidad, y en la historia del Perú ese es un mérito que no comparte en su denominación sino el Callao. Por eso hoy tiene todas las características institucionales de departamento siendo provincia, y tiene que tener además las de región. Y no se está haciendo un buen análisis constitucional al citar lo que dice la Constitución, porque hay un imposible cumplimiento del artículo 190.º de la Carta Fundamental.

Es cierto, la Constitución no permite que un departamento solo sea región, pero establece que tiene que haber continuidad geográfica, y el Callao tiene continuidad geográfica con Lima —que no es región porque tiene un régimen especial— así como con el mar, que tampoco podemos considerarlo región o departamento.

Entonces, Lima y el mar, que son sus únicos vecinos, fuerzan a que haya aquí una definición particular. Y no es un buen ejemplo el que se ha puesto citando el caso del transporte, porque ninguna provincia —y eso es lo que dice la sentencia del Tribunal Constitucional— puede tomar decisiones para la otra provincia.

Aquí nadie ha cuestionado que Huarochirí autorice las rutas que quiera dentro de los límites de Huarochirí. De la misma manera, entre dos departamentos o entre dos regiones nadie legisla para el otro.

Ese no es el problema. Así como hoy día tienen que coordinar los alcaldes de Lima y Callao, tendrán que coordinar los gobiernos regionales del Callao y la autoridad equivalente de Lima, que es la municipalidad. Pero lo que no se puede decir es que por esa razón es inviable el Callao como región. Probablemente en el futuro se tendrá que ver también cómo se fusiona la autoridad del gobierno regional y la alcaldía, porque son dos autoridades sobre el mismo espacio. Pero lo fundamental es que el Callao tiene que tener todos los atributos de una región, ya que no se le puede tratar de otra manera.

Y hay, por supuesto, como dice el texto del proyecto, razones geoeconómicas, que en el caso del Callao se expresan en que es el único megapuerto; por tanto, cualquier proyecto de desarrollo que tenga en cuenta el mar va a tener un lugar relevante para el Callao.

Yo no creo que eso contradiga en lo más mínimo lo que dice la legislación sobre descentralización, ni menos tampoco lo que dice la Constitución, que hemos reformado para eso. Nadie podrá invocar la situación del Callao para decir que tiene que ser declarado región individualmente, porque no hay nadie que tenga esa insularidad. Y si tenemos esa realidad, entonces debemos dar paso a que el primer puerto del Perú pueda tener ese rol, y quizá en algún momento armar también un sistema con los más grandes puertos del país.

Pero las leyes son para generar y promover el desarrollo, no para aislar a unos. Y en toda su historia, además, el Callao, sin mover el título de Provincia Constitucional, ha mantenido el nivel más alto, pues era la única provincia del Perú que tenía prefecto.

Entonces, no es solo que ahora sea una provincia que tiene gobierno regional, sino que ese gobierno regional tiene que tener todos los atributos que la ley le da a las regiones. ¿Por qué?, porque esa provincia constitucional tiene que tener rango de región, y es su propia potencialidad nacional lo que lo explica, y su particularidad hace imposible que mañana cualquier departamento invoque la misma situación.

Creo que el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento debe aclarar el texto del artículo 1.º del proyecto. No veo al señor Zumaeta Flores en la Sala, pero él fue uno de los que ayudó justamente a que se consensuara ese punto.

En mi opinión, los artículos no tienen que citar textos constitucionales o legales. En este caso, simplemente, se debe decir que la Provincia Constitucional del Callao tiene rango de región, punto. Y a continuación, que su gobierno regional tiene todas las facultades y beneficios que la ley otorgue a cualquier región. Eso es lo que se tiene que decir.

—**Reasume la Presidencia la señora Judith de la Mata de Puente.**

**El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).**— ¿Me permite una interrupción?

**El señor PEASE GARCÍA (PP).**— El señor Alejos Calderón me pide una interrupción, señora Presidenta; se la concedo con su venia.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la interrupción el congresista Alejos Calderón.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).**— Muchas gracias, congresista Pease García.

Creo que hay una interpretación del artículo 190.º de la Constitución que el congresista Pease García, lógicamente, adecúa a su exposición. Pero el artículo 190.º es claro cuando dice expresamente que las regiones se crean sobre la base de áreas contiguas.

La pregunta es: ¿qué área contigua tiene el Callao? No tiene ninguna. Y esa parte del artículo está unida a lo que dice claramente más adelante, donde se señala que mediante referéndum podrán integrarse dos o más circunscripciones departamentales. Aquí se está hablando de áreas contiguas que se fusionan para constituir una región.

Entonces, hay coherencia en el texto constitucional entre ambas partes. Eso significa que hay un vacío en la Constitución, que, lógicamente, merece ser reformada.

Nosotros no estamos en contra de que el Callao sea región, pero no podemos pasar por encima de lo que dice la Constitución cuando habla de áreas contiguas que tienen que integrarse, y el mecanismo para ello es el referéndum.

Y para que haya referéndum —dice la ley— tiene que haber un expediente técnico que explique eso que usted manifiesta, que es una unidad geoeconómica. Usted lo dice; pero ¿cómo se demuestra?

En segundo lugar, la Constitución misma dice que cuando se trata de leyes que tengan que ver con aspectos tributarios, necesariamente se requiere de un informe del Ministerio de Economía y Finanzas; y aquí no tenemos absolutamente ningún informe.

Esos son los elementos por los que nosotros planteamos que esto debe necesariamente llevarse a un debate de tipo constitucional, para hacer una reforma que permita que el Callao sea efectivamente una región. No lo estamos negando, pero eso tiene que ser de acuerdo con el marco normativo; porque, si no, cualquier departamento va a decir “Yo quiero ser región autónoma”, y con ese argumento otros van a invocar el mismo artículo para decir “Nosotros también somos departamento de frontera y podemos constituir una región”.

Creo que ese es un precedente negativo que se podría dar para el futuro.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Puede continuar, congresista Pease García.

**El señor PEASE GARCÍA (PP).**— Señora Presidenta, si mal no recuerdo, la Comisión de Constitución y Reglamento ha hecho ya un informe que está aprobado y tiene un texto que estoy leyendo; eso como primera cuestión.

Segunda cuestión: tengo casi 12 años integrando la Comisión de Constitución, y siempre se ha señalado que la interpretación de los textos no es literal y que tiene que verse el conjunto del texto constitucional y no los artículos en forma aislada.

Tercera cuestión: si se quiere hacer un referéndum, tendrían que votar los peces, porque no puede votar nadie del mar; y no puede votar nadie de Lima, porque esta tiene un régimen especial.



El hecho de que exista eso quiere decir que, obviamente, la Constitución no se aplica a esa situación. Y nadie podría invocarla, porque cualquier otro tiene continuidad, aunque sea por uno de sus lados. Eso es lo que tiene que tenerse en cuenta.

En todo caso, sería bueno que se reparta el informe que hemos suscrito en la Comisión de Constitución, porque ayudaría a disipar las dudas que hay.

**El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).**— Colega, ¿me permite una interrupción?

**El señor PEASE GARCÍA (PP).**— Señora Presidente, me solicita una interrupción el congresista Negreiros Criado.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la interrupción el congresista Negreiros Criado, por un minuto.

**El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).**— Gracias, Presidenta.

Para dos cuestiones.

La primera, para expresar mi reconocimiento a la sólida intervención del congresista Pease García, muy densa en conceptos históricos, sociológicos, culturales, políticos y, agregó, constitucionales. El inició justamente el debate constitucional con relación a este proyecto, que no es solo del que habla, sino de la representación del Callao, ya que está suscrito también por el señor Armas Vela, la señora Chuquival Saavedra, el señor Ramos Cuya.

La segunda: tanto en los dictámenes en minoría como en las exposiciones de los colegas Alejos Calderón y Herrera Becerra se omite un artículo de esta Constitución.

Se citan solo los artículos 189.º y 190.º, y, justamente, para cubrir ese vacío del que se habla, la octava disposición final y transitoria señala que las disposiciones de la Constitución que lo requieran —es este el caso— son materia de leyes de desarrollo constitucional y que tienen prioridad las normas de descentralización y, entre ellas, las que permitan tener nuevas autoridades elegidas a más tardar en 1995. Y también tienen prioridad las relativas a los mecanismos y al proceso para eliminar progresivamente los monopolios legales otorgados en las concesiones y licencias de servicios públicos.

Vale decir, que la octava disposición, que no se cita, señala concretamente que es a través de las leyes que se van a resolver aquellos asuntos importantes para este proceso de descentralización y regionalización.

Creo que este es un artículo que me parece pertinente.

Le agradezco la interrupción al congresista Pease García.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Puede continuar, congresista Pease García.

**El señor PEASE GARCÍA (PP).**— Presidenta, seguramente habrá otras intervenciones que puedan ilustrar más estos aspectos.

No tengo ninguna duda de que si en el Perú hay regiones, el Callao es una de ellas; pero es una región en tanto es Provincia Constitucional.

Por lo tanto, lo central en el artículo es decir: “La Provincia Constitucional del Callao tiene rango de región”, y luego, atribuciones o facultades y recursos. Pero falta absolver una observación, y sobre el particular debo decir que no hay nada que preguntarle al Ministerio de Economía y Finanzas, porque no estamos creando un tributo ni estableciendo una renta. Estamos diciendo simplemente que esa parte del país es una región para todo efecto de las leyes que ya se han dado, y cualquier cosa al respecto ya ha sido discutida.

Lo que estamos señalando es el rango de la Provincia Constitucional del Callao, que es, insisto, un reconocimiento histórico que los demócratas en el Perú no podemos dejar de mantener.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa.

**El señor GUERRERO FIGUEROA.**— Señora Presidenta: En primer lugar, saludo al señor Presidente de la Región del Callao, que, con sus consejeros, se encuentra aquí presente. Ellos tienen un gobierno regional, porque se les reconoce como gobierno y se reconoce su territorio; de no ser así, no le hubiéramos dado al Callao el gobierno regional, porque la Constitución dice que las regiones se crean sobre la base de áreas contiguas. Pero, no obstante que no hay dos áreas contiguas, el Callao ya tiene gobierno y tiene territorio, que es la Provincia Constitucional del Callao.

Por lo tanto, los que redactamos la reforma constitucional —si vamos a los archivos de la discusión que tuvimos sobre este tema, tanto en la Comisión de Descentralización como aquí en el Pleno del Congreso, y pediría a mis colegas que hagamos un poquito de memoria cuando discutimos el caso de Lima Metropolitana, Lima Provincias y la Provincia Constitucional del Callao—, si hacemos un poquito de memoria, y aquí estamos todos y sabemos que este Congreso es el que reformó este capítulo de la Constitución, no podemos olvidarnos tan rápidamente que reconocimos una categoría especial a la Provincia Constitucional del Callao.

Por ello, voy a pedir mis colegas Alejos Calderón y Herrera Becerra que retiren sus dictámenes en minoría para poder consensuar una fórmula. Porque por razones históricas, culturales, políticas y económicas se reconoce a la Provincia Constitucional del Callao como algo especial, característica que siempre ha tenido, ¿y este Congreso Nacional y democrático va a pretender quitarle ese derecho? Eso, indudablemente, sería una agresión al pueblo del Callao, porque la Constitución Política, en todos sus artículos en materia de descentralización, reconoce claramente una excepción especial a la Provincia Constitucional del Callao. En ese sentido, la interpretación ya la dio también la Comisión de Constitución y Reglamento.

Yo soy miembro de esta Comisión, y allí hemos opinado favorablemente sobre el dictamen de la Comisión de Descentralización. Por lo tanto, todos los elementos, incluso el Tribunal Constitucional, se inclinan porque la Provincia Constitucional del Callao es una región. En consecuencia, tenemos que entender que las razones históricas, por todas las discusiones habidas en estos 183 años de vida republicana, nos llevan a señalar que el Callao tiene una categoría especial.

Y hablando de razones económicas, vemos que, nada más y nada menos, el 48% del producto bruto interno del país lo produce el Callao.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Le pido concluir, señor congresista.

**El señor GUERRERO FIGUEROA.**— El centralismo ha producido este tipo de áreas, como lo ha hecho en Buenos Aires, en la región metropolitana de Chile, en la región sudeste de Brasil, entre otros países de América Latina; y, si vemos a nivel mundial, Amsterdam y Hamburgo, como puertos, en sí constituyen estados.

Hamburgo es, por sí solo, un estado en Alemania. Por lo tanto, en el caso del Callao, que está en el centro de América Latina y de cara al Pacífico, debemos entender que tiene un comportamiento especial.

Señora Presidenta, me pide una interrupción el colega Alejos Calderón.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Señor congresista, su tiempo ya ha concluido. Le pido considerar que solamente nos falta un día de sesión y que hay muchos proyectos en agenda que queremos aprobar; le invoco, por eso, concretarse a las sugerencias que quiera hacer al proyecto de ley presentado.

**El señor GUERRERO FIGUEROA.**— Colega Alejos Calderón, lamento mucho que la interrupción no pueda ser autorizada.

En todo caso, es cierto que la Constitución y las normas sobre descentralización prevén que las regiones se crean por la fusión de dos o más departamentos.

El Callao no está comprendido en esta exigencia legal, no solo por no ser departamento, sino porque en la realidad colinda solo con Lima y el mar; no colinda con otro departamento que integre alguna región.

En conclusión, el proyecto es positivo y viable, y nuestra bancada va a apoyar definitivamente su aprobación. Creo que es absolutamente legítimo que con la región Callao, ahora que el presidente de su gobierno regional se encuentra aquí, este Congreso haga justicia, como siempre ha hecho en estos 182 años de vida republicana.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la palabra el congresista Ayaipoma Alvarado.

**El señor AYAIPOMA ALVARADO (PP).**— Presidenta: Con este proyecto de ley se quiere otorgar a la Provincia Constitucional del Callao un estatus muy particular, *sui generis*, que es el de región Callao, para que tenga derecho a los incentivos dados por ley a aquellos departamentos que pueden unirse.

Debemos entender, en primer lugar, que la Provincia Constitucional del Callao, creada en el año 1857 por su trayectoria justamente de defensa de la Constitución, representa una zona geopolítica, económica, administrativa y cultural propia.

Por tanto, históricamente, como han dicho ya mis colegas, representa una circunscripción territorial, o sea, lo que es un departamento, o quizá más que un departamento, porque es una provincia constitucional.

En este caso, el Callao nunca podría tener los incentivos que la ley otorga, porque jamás podrá unirse a Lima, ya que esta, como capital, de acuerdo con la Ley de Bases, no constituye región; y tampoco, desde luego, se va a unir con el mar. Entonces, por decir, acá hay lógicamente un problema material.

De acuerdo con el artículo 190.º de la Constitución, si lo leemos textualmente —no debe ser así porque, como ya dijo claramente el congresista y colega Pease García, la Constitución se interpreta no artículo por artículo sino en su conjunto—, si bien dice que las regiones se crean sobre la base de áreas contiguas, indica más adelante que podrán integrarse dos o más circunscripciones para constituir una región. No dice “deberán”, sino “podrán”. Si lo consideramos textualmente, eso significa que en este caso muy especial el Callao no puede integrarse con el mar ni con Lima.

Sobre el particular, la Comisión de Constitución y Reglamento, por amplia mayoría, aprobó un informe donde justamente hemos analizado todos estos temas y hemos indicado que el Callao tiene el estatus de región y que, naturalmente, por el mismo hecho material de estar imposibilitado de ser región o macrorregión, debe ser beneficiado con los incentivos que se otorgan a dos o más departamentos que se unen.

Por ello voy a apoyar este proyecto, porque el Callao, provincia constitucional por la propia Constitución, como he explicado, por el hecho material imposible de que pueda integrarse con otras áreas, y por tratarse históricamente de una zona geopolítica, administrativa, económica e históricamente establecida, tiene derecho a gozar de esos incentivos.

No olvidemos que el Callao históricamente, y ahora turísticamente, con el megapuerto, el aeropuerto, etcétera, tiene mucho más que un departamento actualmente.

Por esas y otras razones, voy a apoyar, y pienso que mi bancada también lo va a hacer, este proyecto de ley.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la palabra el congresista Rafael Rey.

**El señor REY REY (UN).**— Señora Presidenta: Voy a dar cinco razones por las cuales votaré en contra de este proyecto.

Siento mucho que se dé una serie de razones que son más de carácter populista que de carácter racional y técnico, sobre todo si están presentes algunas de las autoridades del gobierno regional del Callao.

Primera razón: el texto constitucional dice que mediante referéndum podrán integrarse dos o más circunscripciones departamentales. Efectivamente, hay que interpretar la Constitución globalmente, y ella habla de circunscripciones departamentales; no hace referencia exclusiva a departamentos, sino a circunscripciones —y, por tanto, en ello está incluida concretamente la Provincia Constitucional del Callao—, circunscripciones contiguas para constituir una región conforme a ley.

Esta propuesta no concuerda con ese dispositivo constitucional, porque se constituye una sola región con solo una circunscripción, y no se realizará referéndum alguno.

Segunda razón: al crear una macrorregión o región sobre la base de la Provincia Constitucional del Callao únicamente, no se está procediendo de acuerdo con el Plan Nacional de Descentralización. Si esto es así, ¿para qué hacemos planes?, ¿para qué se aprueban hojas de ruta?, ¿para qué existe una institución encargada de planificar la descentralización si después no le hacemos caso o hacemos excepciones?

No se trata de que aquí todos los congresistas que representan al Callao se tengan que fajar por eso, como si fuera una traición que un congresista del Callao se dé cuenta de estos argumentos técnicos. Lo fácil es conceder todo lo que se pide.

Entre los objetivos de ese plan, se señala lo siguiente: promover los procesos de integración territorial y la conformación de regiones económicamente viables. El mismo plan dice: Precisamente porque no basta con redistribuir, la descentralización no funciona a partir de demandas apresuradas por atribuciones y recursos, sino sobre la base de una creciente calidad en la gestión.

Quiero comentar que el Gobierno Regional del Callao ha presentado nueve proyectos de inversión pública. ¿Saben cuantos de esos proyectos han sido calificados conformes?

Cero. Esa es la calidad de gestión. Ninguno de los nueve proyectos ha sido calificado conforme; y no por el gobierno de la oposición, no por el gobierno de Unidad Nacional ni de Renovación, sino por el gobierno de Perú Posible, y el presidente del Gobierno Regional del Callao pertenece a Perú Posible.

Tercera razón: lo que se intenta es crear regiones con determinado número de pobladores. Por ejemplo, en el norte, Tumbes, Piura y Lambayeque tienen una población de tres millones 77 mil habitantes; Arequipa, Puno y Tacna, dos millones

770 mil; Apurímac y Cusco, un millón 738 mil; el Callao, 824 mil. Así que, por razones demográficas, tampoco es lógico tomar esta decisión.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Le pido concluir, congresista.

**El señor REY REY (UN).**— Señora Presidenta, el señor Pease García habló —por reloj— 16 minutos. Yo le ruego que me permita concluir. Son seis razones que quiero exponer; estoy en la cuarta, y solo me faltan esta, la quinta y la sexta. No me voy a extender mucho más.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Puede continuar, señor congresista.

**El señor REY REY (UN).**— Gracias, señora Presidenta.

Cuarta razón: la propuesta beneficia a las empresas ubicadas y registradas como contribuyentes en la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao, porque contarán con un 20% de bonificación en los procesos de contratación del Estado.

Esa medida podría generar incentivos a empresas contribuyentes en Lima, llevándolas a mudar su domicilio al Callao, para poder gozar del mismo beneficio. ¿Eso es lógico? No hay razones técnicas que rebatan ninguna de las razones que hasta ahora he mencionado.

Quinta razón: considerar que el Callao cuenta con un régimen especial que le permite recibir recursos por concepto de participación de renta de aduanas. Es muy importante tener esto en cuenta porque se dice que el Callao nunca va a poder acceder a los beneficios. Efectivamente, nunca, como Huancavelica, Apurímac, Cusco o Ica no podrán nunca tener un canon como el que tiene el Callao; ni una recaudación por concepto de aranceles como la que tiene el Callao, nuestro principal puerto.

De manera que cada cual tiene sus ventajas. Pero sobre este punto me gustaría hacer otra reflexión: es muy fácil dar a todos lo que piden; pero es mucho más difícil, y más lógico, pensar que lo que se da a todos sale de todos. El gobierno no fabrica el dinero, y cuando lo fabrica ya sabemos lo que sucede. Es la plata de todos los peruanos. O sea que los beneficios que se otorgan a alguna región lleva a disminuir los posibles beneficios que se entrega a otras.

Hablemos de pobreza. ¿El Callao es tan pobre como Huancavelica, o como Apurímac, o como Ayacucho? Lo que se dé más a otras regiones que tienen ventajas que otros lugares más pobres nunca van a tener, hace que salga el dinero que se podría dar a esos departamentos, a esas provincias. ¿Queremos luchar contra la pobreza? Entonces, no demos más a los que ya tienen, sino demos más a los que todavía no tienen.

Por esta razón, me parece absolutamente injusto el proyecto; no solamente ilógico, sino absolutamente injusto. El Callao tiene muchos recursos y mucho más dinero que

el que pueden tener otros departamentos, otras regiones, que no se podría dar a estos si se conceden esos beneficios la Región Callao.

Finalmente, como sexta razón: la propuesta también otorga a la Región Callao la posibilidad de adquirir deuda para el financiamiento de proyectos hasta por un total no mayor del 40% de su presupuesto de inversión.

¿No nos acordamos que el sobreendeudamiento de las regiones ha sido señalado como el talón de Aquiles por el riesgo de generar un desequilibrio fiscal importante? Por tanto, la aplicación de una medida como esta ocasiona un riesgo innecesario.

En todo caso, la concesión de mayores fondos y de mayores ventajas debe estar acompañada de la adecuada generación de competencias entre las autoridades regionales, para que se aplique una política de endeudamiento responsable y sostenible.

¿Cómo juzgamos la eficiencia del Gobierno Regional del Callao? Aquí tenemos un cuadro: mientras otras regiones han presentado trece, once, quince, veintiséis, diez, veintiocho, veintiuno, treinta y dos proyectos de inversión con calificaciones porcentuales de cuarenta y seis, cincuenta y cinco, cuarenta y tres, cincuenta y siete, cien por ciento, por ejemplo, en el caso de San Martín, que presentó dos proyectos y ambos fueron calificados conformes; el Callao presenta nueve, y ninguno de ellos es calificado conforme. ¿Esa es la gestión exitosa, esa es la responsabilidad que tienen las autoridades actuales del Callao? En fin, ese no es un argumento definitivo porque las autoridades del Callao cambiarán; esperamos que en el futuro haya autoridades que sean verdaderamente eficientes. Lo que importa, en todo caso, son todas estas razones que he dado, por las cuales voy a votar en contra del proyecto.

Señora Presidenta, me pide una interrupción el congresista Alejos Calderón.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Señor congresista, su tiempo ya ha concluido.

**El señor REY REY (UN).**— De acuerdo, señora Presidenta.

He dicho lo que tenía que decir, pero me habría gustado que se hubiese autorizado la interrupción al congresista Alejos Calderón.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la palabra el congresista Rodrich Ackerman.

**El señor RODRICH ACKERMAN (CP).**— Señora Presidenta: El primer mandamiento de la política dice que no hay que ser mezquino. He escuchado con consternación a algunos congresistas que dicen que el Callao tiene mucho, que mejor no lo tenga o que vaya a otras regiones. Sí, es cierto que hay que redistribuir la riqueza del Perú, que se concentra en muy pocos lugares; pero eso no significa quitarle la posibilidad

de crecimiento a una región que por mandato constitucional tiene el rango de departamento, es decir, es una provincia constitucional con rango de departamento.

El artículo 190.º de la Constitución nos dice taxativamente, y ya lo ha referido el congresista Pease García y se ha dicho anteriormente, que “Las regiones se crean sobre la base de áreas contiguas integradas histórica, cultural, administrativa y económicamente, conformando unidades geoeconómicas sostenibles”.

“El proceso de regionalización se inicia eligiendo gobiernos en los actuales departamentos y la Provincia Constitucional del Callao”. Es decir, la Constitución claramente da a esta un rango similar a las otras regiones.

“Mediante referéndum podrán integrarse dos o más circunscripciones departamentales contiguas para constituir una región”. Al Callao le queda constituirse con Lima Metropolitana, y esto ¿qué significaría para el Callao, qué significaría para Lima y qué significaría para el Perú?

El Callao y Lima representan el 70% de los ingresos del país; ahí se encuentran casi todos los servicios, casi todas las industrias, casi toda la banca, casi todas las finanzas. El hecho de que el Callao se integre a Lima sería extinguir la vida independiente del Callao, que se ha mantenido incólume durante toda la historia republicana del Perú, y es algo que cualquier congresista con dos dedos de frente debe rechazar.

Hay un gran olvidado, que es Lima-Provincias. Anteriormente existía Cordelica, que era la Región Callao y Lima-Provincias, y todos conocemos la triste historia de Lima-Provincias, tan cerca de Lima, tan lejos del resto del Perú.

Finalmente, este es un tema económico que consiste en lo siguiente: si el Callao no logra integrarse con otra región, perderá una serie de beneficios. Pero el Callao no puede integrarse con otra región porque solamente podría hacerlo con Lima, y eso en realidad perjudicaría más no solo al Callao sino al resto del Perú. Entonces, algunos congresistas iluminados piensan: Dejemos que el Callao muera por inanición, que pierda sus rentas, y como aparentemente la calidad de los proyectos que han presentado...

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Puede continuar y concluir, señor congresista.

**El señor RODRICH ACKERMAN (CP).**— Le prometo no extenderme demasiado, señora Presidenta.

Como el Callao, no solamente otras regiones, sino otras instituciones, otros ministerios, otras empresas públicas, no han presentado un perfil adecuadamente trabajado, y es una crítica constructiva que estoy seguro de que la presidencia regional del Callao, que nos acompaña gentilmente hoy en el Pleno, recogerá para tratar de mejorar la calidad de sus proyectos, especialmente el personal que desarrolla los perfiles técnicos. Pero eso de ninguna manera puede significar que los proyectos sean malos, sean deleznable o sean desechables.



Hace unos días en una radio nacional se me preguntaba: “Oiga, congresista, ¿cómo puede ser que se pretenda cobrar peaje en la avenida Faucett que no tiene más de dos kilómetros de extensión, y sin embargo, por el otro lado se han construido, con el dinero público, dos puentes, dos intercambios viales importantes?”

Y yo respondí: “Es que en un caso ha sido la municipalidad, acorde a ley; y en el otro caso ha sido el gobierno regional, que sí supo utilizar los fondos públicos que estaba manejando”.

Para eso son nuestros gobiernos regionales, para poder hacer inversiones descentralizadas, sin tener que depender del Gobierno Central o del Ministerio de Economía; es un espíritu que se ha perdido de una u otra forma con el Sistema Nacional de Inversión Pública, que, estoy seguro, deberá ser reformado, porque no funciona tan maravillosamente como nos han hecho creer a todos.

Acá la decisión es histórica. ¿Vamos a permitir que el Callao, que es provincia constitucional por la defensa heroica de la Constitución y por la defensa heroica de la patria, se pueda desarrollar adecuadamente, como ya se ha propuesto, o vamos a ser mezquinos con la historia, mezquinos en la política y mezquinos con el pueblo chalaco?

Este congresista por el departamento de Lima le extiende la mano al pueblo chalaco, le extiende la mano al Callao. Nos encantaría que sea una sola Región Lima y el Callao. Sin embargo, permitamos que el Callao pueda desarrollarse eficientemente de acuerdo con el destino manifiesto que siempre ha tenido.

Señora Presidenta, me pide una interrupción el congresista Rafael Rey.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la interrupción, por un minuto, el congresista Rafael Rey.

**El señor REY REY (UN).**— Señora Presidenta, solo quiero aclarar que quienes exponemos razones técnicas que demuestran la inconveniencia de la aprobación de este proyecto, no somos antipatriotas ni queremos menos al Callao que lo que dicen quererlo otros; no somos mezquinos ni pretendemos que el Callao deje de funcionar o muera, entre otras cosas, porque la actual administración regional del Callao no consume el presupuesto que tiene y los ingresos que contiene; no los consume.

De manera que no es cuestión de que queramos mal al Callao; lo que queremos es que el dinero que hay para todos no se le otorgue indebidamente a una circunscripción que tiene otros ingresos, otros recursos, que no pueden tener otras regiones.

Gracias.

**El señor RODRICH ACKERMAN (CP).**— Señora Presidenta, me pide una segunda interrupción el congresista Alejos Calderón.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la segunda interrupción el congresista Alejos Calderón.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).**— Muchas gracias.

El congresista Rodrich Ackerman ha sido presidente de la Comisión de Economía y sabe perfectamente que cualquier ley de índole tributaria requiere el informe del Ministerio de Economía y Finanzas. ¿Por qué razón?

Porque la Ley de Descentralización Fiscal dice que el 50% de los impuestos recaudados tiene que ir a la Región constituida. Si nosotros le estamos dando ahora al Callao el carácter de Región, entonces el 50% irá allá, cuando aún no se conforman las regiones. Esto va a generar en la Caja Fiscal un grave problema, ya que las regiones o los departamentos más pobres del país tendrán menos recursos porque todo quedará en el Callao.

Entonces, ¿dónde está la coherencia que debemos tener? Por un lado dejamos a la Constitución, como que no vale, y decimos: “Bueno, hay que darle el régimen ahora”; y por otro lado no medimos las consecuencias que el congresista Rafael Rey ha señalado con claridad.

Creo que tenemos que ser muy cuidadosos; no estamos oponiéndonos a que el Callao se constituya en una Región, absolutamente; nosotros lo que queremos es actuar con madurez y decir que esto pasa por una reforma constitucional. Ahí podremos resolver y darle el carácter correspondiente, y entonces se resolverán los problemas.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Le pido concluir, congresista Rodrich Ackerman.

**El señor RODRICH ACKERMAN (CP).**— Señora Presidenta, yo no estoy acusando a nadie en particular de mezquino ni mucho menos; quizá la experiencia en este Congreso me ha enseñado, por poner un ejemplo puntual, que hay un extraño diferendo entre Moquegua y Tacna. Seguramente estoy equivocado, pero a veces uno siente como que Tacna se alegra con las desgracias de Moquegua y Moquegua se alegra con las desgracias de Tacna. Ese tipo de ejemplos no podemos trasladarlos al resto del país.

Por otro lado, y esta es quizá la diferencia ideológica con mi dilecto colega de bancada Alejos Calderón, la redistribución de la riqueza del país ¿bajo qué criterios se hace?

Ese estilo Robin Hood de quitarles a los que más tienen para dárselo a los que menos tienen puede ser muy romántico, muy bonito; pero, económicamente, jamás ha sido práctico y jamás nos ha llevado a la justicia.

Con lo cual termino, señora Presidenta.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la palabra la congresista Chuquival Saavedra.

**La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).**— Señora Presidenta: Voy a hacer un recuento de todo lo que se ha dicho para poder dar nuestro voto con la seriedad que caracteriza a los congresistas de la República.

El artículo 65.º de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que la capital de la República, Lima Metropolitana, no integra ninguna región.

En consecuencia, no puede fusionarse ni con la Provincia Constitucional del Callao ni con otras circunscripciones departamentales colindantes.

La Provincia Constitucional del Callao tampoco puede integrarse con Lima Metropolitana ni con ninguna otra región que colinde con ella. Sin embargo, a la Provincia Constitucional del Callao se la considera región por mandato constitucional prescrito en el artículo 190.º de la Carta Política, que establece que el proceso de regionalización se inicia eligiendo gobiernos en los actuales departamentos y en la Provincia Constitucional del Callao y que estos gobiernos son gobiernos regionales.

También el Callao es la única provincia constitucional, con características históricas, geográficas, sociales y políticas para constituirse como una región independiente.

Por todas estas consideraciones, es justo otorgar al Gobierno Regional del Callao el rango de región, con los incentivos correspondientes de acuerdo a ley.

Por lo tanto, pido al Congreso Nacional la aprobación de este proyecto, por ser justo y necesario.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, concedo la interrupción que me solicita el congresista Alvarado Hidalgo.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la interrupción el congresista Alvarado Hidalgo.

**El señor ALVARADO HIDALGO (PP).**— Gracias, colega Chuquival Saavedra.

Señora Presidenta, en realidad, yo quería sumarme a los muchos colegas que van a apoyar este proyecto, pero deseo expresar algunas razones que no han sido esgrimidas en este Congreso.

Se ha dicho que el Callao no puede constituir una región porque no colinda con otros departamentos. Existe otra posibilidad; por ejemplo, de que se una con Ica, pero, entonces, el Callao se constituiría en una colonia, con lo que estaríamos retrocediendo en la historia.

Además, examinemos el concepto mismo de región. ¿Para qué se han hecho las regiones? Para lograr un mayor desarrollo de la sociedad y un mayor desarrollo económico, con un área geográfica determinada y con un potencial económico.

El Callao tiene una área determinada y un potencial económico; de manera que sí cumple los requisitos de una región, lo cual, además de los argumentos que ha expuesto el congresista Pease García, señalo a aquellos que niegan este derecho a la Provincia Constitucional del Callao.

Pero hay un hecho fundamental de índole económica. Se dice por ahí que hay muchos recursos en el Callao, pero nos olvidamos de que existe una política clara de disminución de aranceles para la importación, y hay también exoneraciones tributarias para la exportación. Entonces, los derechos que cobra el gobierno regional tienen que disminuir.

Asimismo, nosotros estamos mirando hacia afuera para nuestro desarrollo económico, y ese es uno de los principales pilares. Por tanto, tenemos que invertir en un puerto que nos permita tener acceso al exterior con más fluidez y a menor costo para poder exportar nuestros productos y poder traer de allá productos que beneficien al país; y para eso se necesitan fondos.

Por tanto, si disminuyen los aranceles por importación, y también los derechos que pagan las exportaciones, tenemos que compensar para que esas inversiones que realiza la Región Callao...

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Le pido concluir, congresista.

**El señor ALVARADO HIDALGO (PP).**— Termino, señora Presidenta.

Decía que en la Región Callao hay buenas inversiones, y puede haber un retraso por la serie de trámites burocráticos que nosotros mismos le hemos impuesto; pero no hay malversación ni hay mal gasto de esos recursos.

Por eso creo que hay razones de índole económica para considerar a la Región Callao merecedora de los incentivos que prevé la ley, y por eso anuncio mi voto en favor de este proyecto.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).**— Señora Presidenta, el congresista Ayaipoma Alvarado me pide otra interrupción.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Ya concluyó su tiempo, congresista.

**La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

—Reasume la Presidencia el señor Ántero Flores-Aróz Esparza.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Para una cuestión previa, tiene la palabra el congresista Alejos Calderón.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).**— Señor Presidente, en este Pleno se ha dado un conjunto de argumentos. Los que creemos que el proceso de descentralización como política de Estado tiene que defenderse, tenemos que buscar la estabilización de ese proceso y garantizar su éxito, a fin de resolver los grandes problemas nacionales, especialmente las desigualdades.

Este proyecto de ley requiere de un mayor análisis, de una sensata y amplia discusión, sin populismos. No porque estemos en épocas de campaña electoral tenemos que sacar cualquier ley que pueda beneficiar a unos en desmedro de los otros.

Acá tengo un informe del Ministerio de Economía y Finanzas donde se habla de las consecuencias que esto puede traer al presupuesto fiscal de la nación. Es un documento oficial con relación al Foncomun, al canon, al Vaso de Leche, a las rentas de aduanas, etcétera, en el que se nos dice que la propuesta requiere un mejor análisis.

Entonces, actuando con responsabilidad, planteo, como cuestión previa, que este proyecto vuelva a la Comisión de Descentralización, para un mejor debate, y que pase a la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, porque tiene que ver con fondos fiscales.

Esa es la cuestión previa que planteo, señor Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Hay también hay una cuestión previa que va a formular el congresista Pacheco Villar, a quien con ese objeto damos la palabra.

**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Presidente, el propósito de este proyecto me parece importante; la forma como debemos preocuparnos por el primer puerto me parece determinante. Es necesario aportar recursos en el entendido de que el Callao debe ser la barrera con la que tenemos que evitar un mayor centralismo, y con ello me refiero a esta capital del dolor llamada Lima.

Sin embargo, me parece que no podríamos ir a una votación de fondo, porque a lo mejor corremos el riesgo de que, en vez de favorecer al Callao, en el momento de la consulta no haya los votos suficientes; porque muchos colegas provincianos estamos hondamente preocupados por la circunstancia de que, otorgándole un dinero al Callao, mermarían las arcas de nuestros departamentos.

Apoyamos al Callao, por supuesto; ¡cómo no vamos a apoyar al Callao! Pero yo le pido a mi colega Alejos Calderón que en vez de que el proyecto vuelva a Comisión, como él plantea, se abra un cuarto intermedio para que se nos sinceren las cifras y veamos de qué forma, apoyando al Callao, no dejamos de apoyar a nuestras

regiones; porque yo tengo la obligación de defender a Puno y cada departamento tiene que defender sus recursos, que son escasos.

Así que planteo, como cuestión previa, no que el proyecto vuelva a Comisión, para que el Callao no sienta que estamos en contra de él, sino que se abra un cuarto intermedio que nos permita sincerar las cifras con el Ministerio de Economía y Finanzas.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aróz Esparza).**— Sobre las cuestiones previas que se han planteado, tiene la palabra el congresista Herrera Becerra.

**El señor HERRERA BECERRA (PP).**— Señor Presidente, en la argumentación que sostuvimos al sustentar el dictamen en minoría, se señaló con meridiana claridad el efecto que el proyecto iba a tener sobre los demás departamentos o gobiernos regionales establecidos en ellos.

Lo que me parece más importante no es solo ver si nos están quitando recursos hoy para dárselos al Callao, sino definir cuál es el incentivo que van a recibir las nuevas regiones. Parece que no estamos ubicados en el tema, porque, según el Ministerio de Economía y Finanzas, es sustitutorio, que es como decir: “Yo te doy eso y ojalá te alcance para pagar a los profesores, a los del sector Salud y a los demás sectores”.

Entonces, si no hemos definido todavía cómo se va a otorgar el incentivo del 50% del Impuesto General a las Ventas, del Impuesto a la Renta, del Impuesto Selectivo al Consumo, que van a tener las regiones, ¿cómo podemos aprobar este proyecto de ley cuando, obviamente, se necesita ver si este va a producir un desbalance en el presupuesto de este año, otorgando esas atribuciones al Callao?

Insisto en la cuestión previa planteada por el congresista Alejos Calderón, que me parece más sensata. No hay apuro, tenemos hasta octubre para definir esto, y creo que lo haremos de la mejor manera, es decir, reformando la Constitución, pidiendo un informe técnico-económico y definiendo si los incentivos son sustitutorios o adicionales, no solo por el Callao, sino por el proceso de descentralización de todo el país.

Finalmente, aprovecho la oportunidad para decir que no concuerdo con el congresista Rodrich Ackerman en lo siguiente.

Es mentira que a los que más tienen, en este caso, Lima y el Callao, se les va a sacar de su bolsillo, de su contribución, de su renta, para entregarlo a los departamentos más pobres.

Si así se hiciera, me parecería correcto, porque este es un Estado unitario y además solidario. Pero no es cierto, porque Lima registra la mayor cantidad de domicilios fiscales de todas las empresas mineras. Resulta que la Southern, que tributa varios millones de dólares, tiene su domicilio fiscal en Chacarilla, Surco.

Yo le diría al congresista Rodrich Ackerman que mida bien sus palabras para emitir un juicio cuando hable del proceso de descentralización. Los provincianos, en lo que respecta a minería, contribuimos más; y de esa explotación lo que se nos deja son relaves, escorias, humo, depredación y un medio ambiente afectado.

Desde luego que eso no está en discusión. Es conveniente que haya más industrias y más trabajo, pero que se diga lo cierto.

La distribución debe ser equitativa, de acuerdo a dónde se produce, y, en ese sentido, de ninguna manera comparto lo dicho por el congresista Rodrich Ackerman.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Sobre las cuestiones previa, tiene la palabra el congresista Negreiros Criado.

**El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).**— Presidente, este proyecto está animado sin populismo, pero al propio tiempo sin egoísmo, y yo diría que es propositivo y altruista, porque el Callao está integrado ahora a todas las otras regiones.

Tiene el puerto marítimo y el aéreo internacional, y naturalmente, este proyecto lo que se propone es integrarlo a todas las otras regiones.

Se ha alegado un argumento sobre el cual es importante que paremos mientes, y es el relativo a que le faltaría estudio.

Debo manifestar que el organismo especializado, que es el Consejo Nacional de Descentralización, ha opinado a favor del proyecto, indicando la necesidad de esta ley para poder justamente darle dinamismo al proceso de integración. El oficio correspondiente tiene fecha 5 de mayo de 2005 y es el número 11.

Por otro lado, se ha dicho que falta el informe del Ministerio de Economía y Finanzas para conocer el impacto de este proyecto. Pero el informe de ese Ministerio ya se dio y es el 112-2005, de fecha 1.º de junio. Las atingencias del informe son coincidentes con las que hemos escuchado de parte de los congresistas Rafael Rey y Alejos Calderón y, me parece también, con las del congresista Herrera Becerra.

Por otro lado, se ha dicho que falta más debate sobre esta materia porque hay cuestiones de orden constitucional.

Cabe resaltar que se ha consultado a juristas. Hay dos conspicuos juristas con amplio reconocimiento, el constitucionalista Quiroga y el constitucionalista Valle Riestra, que incluso incide mucho en el argumento histórico, según el cual el Callao es más que una provincia y es más que un departamento porque tiene justamente una mención expresa en la Constitución que no la tiene, excepto Lima, ningún otro departamento y ninguna otra provincia. Esto dicho sin ningún ánimo peyorativo.

Creo que si dejamos a un lado el egoísmo explicable que hay, vamos a poder contribuir con un alma matinal al proceso de integración. Es más, se ha citado

machaconamente el artículo 190.º de la Constitución, relativo a la colindancia, y el artículo 189.º de la misma Carta Política, referido a la unidad. Pero no se ha citado la octava de sus disposiciones finales y transitorias, que dice que es la ley, o sea esta que estamos discutiendo, la que tiene que llenar cualquier vacío, cualquier requerimiento del proceso de descentralización.

Vale decir, no solo se trata de una interpretación sistémica, histórica, que es la que hizo el congresista Pease García, sino de una interpretación literal, porque esa octava disposición nos lleva a la conclusión de que darle el estatus de región es lo equitativo, lo justo; si no, el Callao resultaría discriminado, marginado del proceso de integración.

En ese sentido quiero ser sumamente claro, porque la Constitución, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley de Bases de la Descentralización señalan que Lima no puede integrarse a ninguna otra región.

Se ha hablado acá del argumento de la continuidad, y al Callao no hay sino que reconocerle que tiene ese rango regional.

Por otro lado, no se ha tomado en cuenta, cuando se dice que el Callao tiene cerca de un millón de habitantes, cuántos habitantes tiene por kilómetro cuadrado y lo que eso entraña en problemas sociales, económicos, de empleo, de seguridad. No se ha dicho que mientras en otras provincias y departamentos se crece al 1% o al 2%, en el Callao se crece al 5%, y que sus necesidades básicas insatisfechas están multiplicadas con relación a esas provincias y departamentos. De manera que quiero que eso quede claro.

Con relación a los recursos, sin duda seguirá discutiéndose, pero no debe olvidarse el carácter procesal que tiene la regionalización y la descentralización en el país.

Acá se trata de buscar la equidad, el equilibrio; y si hay alguna demasía, pues, muy bien, en su momento la discutiremos y la tendremos que corregir. Lo que no debemos hacer es envenenar, enconar, enemistar, inquinar el alma de nuestros pueblos.

El Callao está atento a todo lo que aquí cada uno de nosotros expresemos. Por eso, este es un acto de fraternidad descentralista y regionalista.

Y concluyo: cuando se habla de los proyectos, de la calidad de gestión, esa es una cuestión coyuntural. Acá estamos tratando una cuestión estructural, histórica, discutiendo algo más que una circunstancia de carácter administrativo.

En ese sentido, creo que debemos ser justos, sin populismos, pero sin egoísmos, reconociendo a nuestros pueblos lo que les corresponde.

El Callao defendió para todo el Perú la Constitución y las libertades, y por eso se ganó su categoría de provincia histórica.

Sé que se va a votar, y no habrá dificultad en ello, porque todos al fin y al cabo tenemos nuestra alma y nuestro corazón abiertos al Perú, para que vean cómo lo



amamos y cómo queremos a cada porción de nuestro territorio y cada colectividad, en este caso, la colectividad chalaca.

Presidente, el congresista Solari de la Fuente me pide una interrupción, que yo se la concedo con gusto.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Señor congresista, estamos en el tratamiento de cuestiones previas.

Están anotados para intervenir sobre el particular los señores Rafael Rey, Llique Ventura, Guerrero Figueroa y Del Castillo Gálvez, a los que pediría que se limiten a un tiempo prudencial, porque, si no, nunca vamos a terminar. Estamos, además, a fines de legislatura y hay otros puntos pendientes. Soy flexible, pero les pido un poco de colaboración.

Tiene la palabra el congresista Rafael Rey.

**El señor REY REY (UN).**— Señor Presidente, estoy de acuerdo con la cuestión previa porque, en adición a las razones que he expuesto antes, quiero discrepar de algunos de los argumentos que se han dado.

El señor Alvarado Hidalgo ha dicho que si los aranceles bajan el Callao tendría menos renta. Parece que no sabe mucho de economía, porque cuando bajan los aranceles aumentan las importaciones, y cuando aumentan estas lo que sube es la recaudación, y, por tanto, aumenta la participación por el canon.

Pero, además, hay otra razón de justicia. El Callao percibe por concepto de canon aduanero muchos más ingresos que otros departamentos que incluso están generando; porque cuando ingresa una maquinaria que va a tener destino de trabajo en Cusco o en Cajamarca, ¿quién recibe el beneficio del arancel del canon aduanero correspondiente a esa maquinaria, Cajamarca o Cusco? Ninguno, solo el Callao.

El colega Carrasco Távora me da otro argumento. Piura exporta por el Callao, Ica exporta por el Callao, y podríamos añadir a otros más. Huancayo exporta por el Callao, y me dicen que Huánuco también. O sea que hay miles de razones para decir que el Callao tiene rentas.

Decía otro colega, refutando al congresista Alejos Calderón, que lo que este proponía era el argumento de Robin Hood, es decir, quitarle a los ricos para darle a los pobres. El señor Rodrich Ackerman decía que él no estaba de acuerdo con ese planteamiento. Yo tampoco, pero mucho menos lo estoy con el planteamiento de que hay que quitarles a los pobres, a los que menos tienen, para darles a los que ya tienen algo. Eso es peor que lo de Robin Hood. Esa es la situación.

Puno tiene menos que el Callao, Ayacucho tiene menos que el Callao, Apurímac tiene menos que el Callao, etcétera.

Señor Presidente, me pide una interrupción el congresista Rodrich Ackerman.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Les invoco no solicitar interrupciones porque estamos procesando cuestiones previas. Solo en caso de alusiones procedería.

**El señor REY REY (UN).**— Señor Presidente, en todo caso, yo no tengo inconveniente en conceder la interrupción; pero que quede claro que por cuestiones reglamentarias no es posible autorizarla.

Estoy dando argumentos sobre argumentos, he citado el nombre del colega; pero la alusión es un insulto, y yo estoy seguro de que él no se sentirá ofendido de que refute un argumento.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Citación no es alusión, pues esta lógicamente tiene un carácter peyorativo y requiere una respuesta; en consecuencia, puede proseguir y terminar, congresista Rafael rey.

**El señor REY REY (UN).**— Yo no tengo inconveniente en conceder la interrupción al colega; pero que no diga que el argumento es alusión, porque no lo es.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Voy a anotar también en el lista de oradores al congresista Rodrich Ackerman.

**El señor REY REY (UN).**— De acuerdo, señor Presidente.

Reitero, no tengo inconveniente en conceder la interrupción; pero no nos malacostumbremos. Cuando uno cita un argumento de un congresista no es una alusión.

No es una cuestión de generosidad o de egoísmo, como ha dicho mi buen amigo Lucho Negreiros. No se trata de ser generosos o egoístas. Se trata de ser justos, y no me parece justo disminuir los posibles ingresos de quienes menos tienen para dárselos a aquellos que ya tienen algo e incluso bastante.

Finalmente, como ha dicho el congresista Alejos Calderón, hay un informe seriamente negativo del Ministerio de Economía y Finanzas con relación a la caja fiscal. Por tanto, estoy completamente de acuerdo con la cuestión previa; y si vamos al voto de fondo, espero que este proyecto sea archivado.

Eso no significa que después no se puedan hacer cambios; ni, como ha dicho el señor Alvarado Hidalgo, que el Callao se quedaría siendo una isla sin ser región. Yo le preguntaría al colega, ¿cómo se llama el gobierno del Callao?, ¿qué tipo de gobierno tiene hoy el Callao? Gobierno Regional del Callao, o sea que ya es región. Por tanto, no es argumento entonces decir que se va a quedar como una isla sin ser región, porque el Callao es, formalmente, una región.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el congresista Llique Ventura.

**El señor LLIQUE VENTURA (PP).**— Presidente, en nuestra opinión, este proyecto, además de estar mal estructurado, es simplemente anticonstitucional, porque en la Constitución no se habla en absoluto de un régimen de excepción como para calificar al Gobierno Regional del Callao de Región Callao, puesto que las regiones son territorios y no funciones administrativas de órganos como el gobierno regional.

Por otro lado observamos que en una provincia pequeña como es el Callao, por tener una municipalidad provincial y un gobierno regional en un mismo ámbito, hay hasta cierto punto un gasto excesivo —lo que en el Perú siempre se ha llamado burocracia— para atender las necesidades del pueblo; porque sabemos que allí hay pobreza, que hay asentamientos humanos a los que, mientras se disputa por distribución de recursos, no se puede atender.

Por eso estamos de acuerdo con la cuestión previa, y sugeriría que, aparte de que el proyecto pase para su análisis a la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, pase también para los mismos efectos a la Comisión de Constitución y Reglamento. En todo caso, estamos de acuerdo con que vaya a la Comisión de Economía, en el entendido de que la Constitución en uno de sus artículos habla de un régimen especial para los gobiernos locales y, naturalmente, de autonomía.

Lo que queremos aquí es quitarle a todo el país para concentrar el poder económico —otra vez el centralismo— en el Callao, cuando es al revés. No es tanto que el Callao aporte a todo el país, sino que todos los departamentos del país aportan al Callao para que tenga generación de ingresos; ya que por ese puerto, principalmente, se exportan todos los productos, y ya no regresan esos recursos a cada uno de los departamentos generadores de los productos. Los beneficios los tendría absolutamente el Callao y no se distribuirían a los departamentos en extrema pobreza.

Por eso, estoy de acuerdo con la cuestión previa.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el congresista Del Castillo Gálvez.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Señor Presidente, el objetivo constitucional del proceso de descentralización es el desarrollo integral del país, y la regionalización es el instrumento. La descentralización tiene que ser política y económica, fundamentalmente.

No voy a decir una palabra contra el Callao, más bien tiene todo mi respeto. Creo que el Callao merece la consideración de todo el país, más aún si han venido aquí sus autoridades, a las que saludo.

Pero, al respecto, quiero expresar la posición del Partido Aprista Peruano. Es muy interesante la observación del señor Alejos Calderón como también la del señor Pacheco Villar, y no obstante que soy limeño, o precisamente por serlo, y haber sido alcalde de esta ciudad, entiendo que el problema más grave de Lima es el proceso migratorio a causa del centralismo; somos víctimas del centralismo.

Entonces, ¿qué es lo que sucede? Si aplicáramos una ley similar a esta, Amazonas recibiría medio millón de nuevos soles y Apurímac, un millón setecientos. ¿Cuánto recibiría Huánuco?, Tres millones trescientos; Huancavelica, un millón doscientos; Cerro de Pasco, que tanta riqueza le ha dado al Perú, tres millones cuatrocientos; y cuatro departamentos, que son los más desarrollados del país, se llevarían un promedio de ciento cincuenta millones cada uno.

O sea, ¿cuál es el sentido de la descentralización? Si los pobres de solemnidad del Perú van a recibir uno, dos, tres millones, San Martín cuatro millones; y los departamentos desarrollados, donde también hay pobreza pero no tanta como en los departamentos abandonados del Perú, cien, ciento cincuenta, doscientos millones y más, adicionales a lo que ya reciben, pues, si tomamos en cuenta lo que tienen actualmente como ingreso, la cosa vuela.

Así que es absolutamente razonable que antes de votar miremos en blanco y negro cantidades y números, para ver cuán perfecto es esto. Porque, si no, vamos a aprobar una ley para que alguien reciba 130 o 140 millones adicionales a los 400 y pico que ya tiene; y los pobres de solemnidad, donde no hay colegios o estos están mal equipados, donde no hay postas médicas, donde la gente es analfabeta, esos va a recibir uno o dos millones. Eso no es justo, señor Presidente.

Así que un partido como el nuestro, que ha sido siempre impulsor de la descentralización, tiene que reflexionar con toda serenidad sobre este tema. No estamos en contra del Callao ni de la ley; al revés, creo que hay que ratificar la condición de región del Callao. Eso me parece muy importante, pues es una vocación del pueblo chalaco que hay que respetar.

Pero, cuando hablamos de cifras, hay que revisarlas antes de tomar una decisión, porque podríamos entrar, además, en la lógica, muy grave, de vestir un santo desvistiendo otro. No hay fiesta gratis, porque lo que va para un lado se quita de otro; así de simple. Y si se le da a todos los de acá, se le quita al Gobierno Central, y mañana, ¿quién paga a los maestros, quién paga a los médicos que acabamos de nombrar, quién paga a la policía, si con toda irresponsabilidad desarmamos el aparato del Estado? ¿Dónde queda la lógica de la caja única que se ha manejado durante años para que ahora la dividamos como a cada uno le parezca?

Así que, bajo este criterio, y dejando a salvo el caso del Callao, por el que solamente tengo respeto y consideración, como se las tengo a sus autoridades, anuncio que la Célula Parlamentaria Aprista va a apoyar la cuestión previa o el cuarto intermedio que se han planteado. Creo que de alguna forma tiene que resolverse, pero considero que una cuestión previa nos dará más tiempo para estudiar este proyecto con detenimiento a fin de aprobar una buena ley. Es más, ¿ha opinado al respecto la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República? Me parece que no, y yo creo que es vital que esa Comisión dé su opinión.

No quiero entrar en temas constitucionales, que no es el caso; pero creo que la Comisión de Presupuesto no puede dejar de opinar. ¿Qué va a pasar el próximo año?, ¿Qué va a pasar los años subsiguientes? Este es un asunto que tenemos que

ver con toda serenidad para llegar a buen puerto, y por supuesto que vamos a llegar a buen puerto, pero con equidad. Yo no he venido aquí para que me aplaudan, sino para poner una cuota de reflexión serena y objetiva sobre un asunto que es de intensa preocupación del país.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa.

**El señor GUERRERO FIGUEROA.**— Señor Presidente, creo que hay un contrabando en la discusión que el colega Del Castillo Gálvez acaba de exponer. ¿Cuál es ese contrabando? La Constitución es bastante clara, y la Comisión de Constitución y Reglamento ha emitido opinión.

El artículo 190.º de la Carta Política es claro al señalar que el proceso de regionalización se inicia eligiendo gobiernos en los actuales departamentos y la Provincia Constitucional del Callao.

El artículo 198.º de la misma Carta dice que la Capital de la República no integra ninguna región. Si uno lee bien, eso significa que el Callao no puede integrarse con otro departamento contiguo; es bastante clara la Constitución. Entonces, el marco constitucional es suficientemente claro.

Lo que pasa es que existe un diseño contrario a la descentralización con varias leyes que se han dado después. Si no, hay que fijarse en qué se dice en la Ley de gobiernos regionales y luego en la Ley de incentivos para la integración y conformación de regiones: se habla de una ley para poder certificar si los gobiernos regionales son buenos o son malos; se crea una comisión, integrada por un grupo de personas, para poder certificar a los gobiernos regionales, que tienen autonomía política, administrativa y económica, y a los gobiernos locales. Eso es un absurdo.

Y luego, se colocan incentivos para la integración de regiones que no lo son realmente. Yo pregunto: ¿está constituido el Foncor? No lo está. ¿Está constituido el Fide? Tampoco lo está. Y sobre la descentralización fiscal, hay otro contrabando que no funciona. Si vemos más allá, ¿la Sunat ha sincerado lo que tributa cada departamento? No lo ha hecho.

Por eso, estas cifras que se presentan son absolutamente mentirosas. La ley establece los incentivos que corresponden a cada región, y si el Callao tiene esos incentivos, ¿cómo se le pretenden quitar si la misma ley lo está diciendo? ¿Acaso al Callao le van a dar algún incentivo que tiene para ser región quitándole a otro departamento?

Por favor, no inventemos cosas, hay que ser claros y directos. Al Callao le corresponde lo que la ley le otorga, y si hay que modificar después una ley para hacer más equitativo el procedimiento, lo haremos. Pero lo que está en discusión es un hecho histórico, cultural, geográfico y económico en el Callao, cual es que por más de cien años de vida republicana ha sido y es Provincia Constitucional; y al respecto ha habido discusiones incluso en toda la etapa de vida republicana en el siglo XIX.

Entonces, es una cosa bastante sencilla; aquí hay un diseño contrario a la descentralización. Como vamos viendo, hay que modificar la Ley de gobiernos regionales, que está provocando serios problemas por crear ilusiones en muchos gobiernos que piensan que si se unen van a recibir grandes incentivos.

¿Grandes incentivos de la distribución de qué? Se dice que de la distribución del 50% de los impuestos. Pues bien, veamos quién genera los impuestos para la distribución del producto bruto interno nacional, y se verá que lo que se va a distribuir con la ley vigente es absolutamente mentiroso, porque los que crean los impuestos generalmente son Lima y el Callao.

Entonces, ese marco de distribución del impuesto que se tiene para la constitución del Fide es absolutamente mentiroso y hay que modificarlo; porque, lógicamente, si es en función de lo que se genera en cada departamento, va a tener relación con muchas de las cosas que ha dicho hoy el señor Del Castillo Gálvez.

Por eso hay que modificar esta ley. ¿Qué es lo que se quiere redistribuir para incentivar la creación de regiones? ¿Se quiere redistribuir pobreza? Ese es el fondo del asunto. Son las leyes dadas contrarias al diseño de la descentralización las que están perjudicando, y es ese criterio el que se quiere poner hoy en debate, cuando no es eso lo que está discutiéndose con este proyecto de ley.

Lo que se está discutiendo es si efectivamente al Callao le corresponde, por hechos históricos, culturales, geográficos, y por la misma Constitución, la excepción que la Carta Política ordena con nombre propio. Esa es la única discusión.

No se le va a dar más o menos, sino lo que la ley dice. ¿Qué creen ustedes? Pregunto a los señores congresistas que plantean lo contrario, ¿le van a quitar al Callao lo que la ley dice? Les pido que sean sinceros. No van a poder, porque eso es lo que dice la ley.

¿O es que quieren ustedes quitarle al Callao para darle a otra región? Si es así, hay que modificar la ley; entonces, la modificamos y la sinceramos. Y lo primero que hay que hacer es que se constituyan el Fide y el Foncor, que funcione la descentralización fiscal, y que esa certificación que se ha consignado ahí, que es una broma de mal gusto, salga de esa ley.

Eso es lo que hay que hacer: que los gobiernos regionales dispongan de dinero para su desarrollo y no de miserias; que no se les de solo para el gasto corriente, dado que se les transfiere planillas y no recursos, con lo que los pueblos dirán: "Caramba, esos gobiernos regionales no valen nada, por eso hay que tirarse abajo lo gobiernos regionales", que es lo que está pasando en este momento.

De ahí que necesitamos un gobierno que tenga efectivamente voluntad política de descentralizar en todos los contextos. Los programas sociales, según la ley y según los plazos, ¿ya fueron transferidos a los gobiernos locales y regionales? No, señores.

Entonces, en ese sentido lo único que puedo decir es que, indudablemente...

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— He dicho que estamos tratando una cuestión previa y que en una cuestión previa no cabe debatir el tema de fondo.

**El señor GUERRERO FIGUEROA.**— De acuerdo, señor Presidente.

Lo que quiero decir es que se ha presentado como elemento de discusión un criterio que no está presente en el debate de este proyecto de ley como es el de la distribución de los recursos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el congresista Velarde Arrunátegui.

**El señor VELARDE ARRUNÁTEGUI (PAP).**— Presidente, lo malo es que aquí en el Congreso muchas veces tenemos que administrar crisis económica. Desgraciadamente, es lo que ocurre.

Cuando los colegas plantean esta cuestión previa, que creo que usted va a poner al voto, porque no ha sido retirada, escucho al colega Pacheco Villar decir: No, entonces yo reclamo recursos para Puno; al colega Herrera Becerra decir: No, los recursos para Moquegua, etcétera. Si va a ser así, yo también me voy a poner en el plan de decir: No, para Piura.

Pero no se trata de eso; se trata de que aquí tenemos, como creo, una hoja de ruta; se trata de que hay un Consejo Nacional de Descentralización; se trata de que tenemos un Plan Nacional de Descentralización que debe ser respetado. Nosotros tenemos, como decía, no solo que administrar la crisis, sino ver la equidad en los presupuestos.

Cuando escucho decir al congresista Rafael Rey que el Callao no consume todo su presupuesto, que la región Callao no utiliza bien todos los recursos, que tiene recursos económicos de sobra, yo debo señalar que el Callao, según la información que obra en mi poder, tiene ya un déficit presupuestario que va a impedir el desarrollo que todos los chalacos están reclamando. Y además, no solo por razones políticas, geográficas, económicas, sino, como ha dicho el colega Guerrero Figueroa, esto le corresponde al Callao por razones constitucionales.

Voy a enumerar rápidamente algunos de los objetivos estratégicos por los que, indudablemente, no se le puede negar, porque la Constitución así lo indica; estos objetivos son: desarrollo en servicios portuarios, aeroportuarios y comerciales; desarrollo industrial y turístico; desarrollo industrial, energético; desarrollo urbano y medio ambiente; desarrollo cívico institucional; desarrollo educativo, cultural, científico, etcétera; y, finalmente, desarrollo en salud y nutrición.

Garantizar el acceso a toda la población del Callao a los servicios de salud, que no los tiene; mejorar la calidad de vida de la población promoviendo cultura de salud; dotar de los servicios básicos a la población, especialmente servicios de agua y

desagüe; atender y recuperar a personas afectadas por violencia familiar; atender, finalmente, a las personas afectadas por contaminación de plomo.

Ayer hemos hablado de esto cuando debatíamos la Ley General de Medio Ambiente, y nos referíamos a la intoxicación por plomo en el Callao.

Entonces, cuando venimos aquí a defender a nuestras regiones diciendo: “No se le puede quitar a mi región para darle al Callao”, yo tengo que decir que eso no es cierto ni correcto, porque hay un Plan Nacional de Descentralización.

Presidente, ¿de cuál desconcentración administrativa estamos hablando?, ¿de cuál descentralización estamos hablando?, ¿de cuál delegación de funciones estamos hablando? Estamos hablando de delegación de funciones, de facultades y de recursos a las regiones.

¿Cuándo vamos a entender, por Dios santo, que el país lo que necesita es una efectiva desconcentración administrativa? No he querido emplear una expresión que se usa en muchas provincias que es: “¿Cuándo vamos a deslimeñizar al Perú?”

No, Presidente; se trata de darle a cada región, y el Callao lo es, lo que la Constitución manda.

Finalmente, yo preguntaría, con todos estos objetivos estratégicos, ¿vamos a negarle eso a la región Callao en este Congreso? Sería mezquino, sería ridículo; y no es que se esté perjudicando a otras regiones.

Para concluir, debo decir que no hay que darle al César, sino darle al Callao lo que es del Callao.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el congresista Rodrich Ackerman.

**El señor RODRICH ACKERMAN (CP).**— Señor Presidente, sigo sosteniendo que la política de quitar a los ricos para darle a los pobres, históricamente, lo único que ha demostrado es ser un fracaso económico muy grande. Lo que se requiere es generar prosperidad para todos los ciudadanos, para todos los peruanos.

Evidentemente, jamás de los jamases —y me remito a las transcripción que se hará del audio de esta grabación— he dicho que hay que quitar a los pobres para darle a los ricos. Eso no lo he dicho jamás.

Pero acá hay una falacia gigantesca. En el Callao viven más de 800 mil peruanos; en Moquegua, 130 mil; en Tacna, 200 mil; en Huancavelica, 480 mil. Es decir, la suma de Huancavelica, Moquegua y Tacna no llega a la población de todo el Callao. Sin embargo, como esto no es una competencia para ver quién es más pobre, reconozcamos entonces la realidad de nuestro primer puerto.



El Callao tiene casi un 48% de familias en condiciones de pobreza absoluta. En el Callao hay casas no solo de quincha, sino hechas con planchas de eternit, con cartón y con latas. Entonces, si es una competencia para ver dónde hay más pobreza, el Callao puede competir sanamente en esto.

No desvistamos un santo para vestir a otro. Eso no tiene sentido.

Por eso me opongo a la cuestión previa.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el congresista Alvarado Hidalgo.

**El señor ALVARADO HIDALGO (PP).**— Presidente, creo que el problema es mucho más amplio de lo que se está planteando. Ojalá pudiéramos solucionar el problema de las regiones del país si dejáramos de darle este incentivo al Callao. El problema es más complejo y requiere mucho más horas de discusión.

Pero mi intervención se debe a que quiero precisar la alusión del congresista Rafael Rey en el sentido de que yo no conozco de Economía. Modestamente, creo que sé un poco más que él de Economía.

Pero cuando yo intervine, señalé que la región Callao disminuía sus ingresos porque los aranceles que forman parte de la masa imponible están disminuyendo de 20 a 15, a 12 y a 4%. Y, además, si suscribimos más tratados de libre comercio, ya no van a haber. Esa es una clara forma de ver cómo van a disminuir los ingresos del Callao.

Por supuesto que estoy de acuerdo —y eso es claro, porque cualquier libro de Economía lo reconoce— con que mayor exportación y mayor movimiento comercial tiene que generar mayor desarrollo económico. Pero esos excedentes que tenemos por eso debemos saber distribuirlos a los departamentos más necesitados.

Por otro lado, cuando aludí a una colonia —no dije que era una isla—, lo hice suponiendo que si al Callao se le cierran las puertas para estos incentivos, tendría que juntarse con otras regiones alejadas, y entonces se convertiría en una colonia, algo que ya debemos superar.

¿Esa puede ser la solución? Es la pregunta que yo dejo al Pleno.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Señores, tenemos, por un lado, la cuestión previa planteada por el congresista Alejos Calderón, para que este proyecto vuelva a la Comisión de Descentralización y pase a la de Economía; por otro lado, la cuestión previa propuesta por el congresista Llique Ventura, para que pase también a la Comisión de Constitución, que significaría una tercera Comisión, lo cual va contra el Reglamento.

**El señor LLIQUE VENTURA (PP).**— (Interviene fuera de micrófono). Retiro mi cuestión previa, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Gracias, señor congresista.

Por tanto, queda la cuestión previa del congresista Alejos Calderón; y además, la cuestión previa del congresista Pacheco Villar, para que se abra un cuarto intermedio.

Entonces, consulto al congresista Alejos Calderón si aceptaría el cuarto intermedio, con lo cual podríamos tener una solución para no tener que someter a votación dos propuestas diferentes.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).**— Señor Presidente, creo que este proyecto merece un análisis muy reflexivo. No nos oponemos a que el Callao, en un momento dado, sea región.

Mantengo, entonces, mi planteamiento, que varío en el sentido de que la propuesta pase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República en lugar de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera.

Ese es mi planteamiento.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a la votación.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Mientras se registra la asistencia, informo a la Sala que la congresista Cecilia Tait ha conquistado otro sitial en su carrera deportiva al ser elegida miembro del *Volleyball Hall of Fame* en Estados Unidos de América.

La felicitamos.

(Aplausos.)

Han registrado su asistencia 76 congresistas.

Procederemos a la votación con esta asistencia, a la que se añaden los congresistas Velásquez Quesquén e Iberico Núñez.

Agradeceré a los señores representantes que se sirvan registrar nuevamente su asistencia porque hay varios parlamentarios que están ingresando a la Sala después de haber estado en sesión de Comisión.

**—Los señores congresistas registran nuevamente su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Mientras se registra la asistencia, informo que a las cuatro y media de la tarde se va a reunir la Junta de Portavoces para ver varios asuntos pendientes, entre ellos, el pedido del congresista Pacheco Villar respecto al tema de centros poblados menores.

Tiene la palabra el congresista Pacheco Villar, que parece que va a retirar su cuestión previa.

**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Presidente, en la línea del sentir de la Sala, y entendiendo esta situación, creo que lo más conveniente es que retire mi cuestión previa de pase a un cuarto intermedio y apoye la cuestión previa de vuelta a Comisión.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Gracias, congresista Pacheco Villar.

Han registrado su asistencia 80 congresistas.

Con esa asistencia procederemos a la votación de la cuestión previa para que el proyecto vuelva a la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado y pase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 47 votos a favor, 19 en contra y nueve abstenciones, la cuestión previa planteada.*

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— En consecuencia, ha sido aprobada la cuestión previa.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Valdivia Romero y de la abstención de los congresistas Moyano Delgado y Waisman Rjavinsthi.

#### **“Votación de la cuestión previa del congresista Alejos Calderón**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aita Campodónico, Alejos Calderón, Amprimo Plá, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Herrera Becerra, Hildebrandt Pérez Treviño, Jaimes Serkovic, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Morales Castillo, Morales Mansilla, Noriega Toledo, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena

Oliva, Rey Rey, Robles López, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Valderrama Chávez, Valenzuela Cuéllar, Velásquez Quesquén, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Alvarado Dodero, Chávez Sibina, Chuquival Saavedra, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Merino de Lama, Molina Almanza, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Velarde Arrunátegui y Velásquez Rodríguez.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Alvarado Hidalgo, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Chocano Olivera, Jiménez Dioses, Saavedra Mesones, Tait Villacorta, Valdez Meléndez y Vargas Gálvez de Benavides.”

**Por disposición de la Presidencia, se posterga la votación del texto sustitutorio por el cual se propone la conversión del Fondo Hipotecario de Promoción de la Vivienda - Fondo Movivienda en una sociedad anónima denominada Fondo Mivivienda S.A.**

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tenemos pendientes dos votaciones.

La primera es del proyecto de ley que dispone la conversión del Fondo Hipotecario de Promoción de la Vivienda – Fondo Mivivienda en una sociedad anónima denominada Fondo Mivivienda S.A.

Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a la votación.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Han registrado su asistencia 80 congresistas.

¿Sí, congresista Risco Montalván?

**El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).**— Señor Presidente. había una propuesta del colega Alvarado para modificar uno de los artículos del proyecto que el que habla, como presidente de la Comisión, ha aceptado.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Pero usted no había manifestado eso congresista. ¿Ha entregado el texto a la Mesa?

**El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).**— Todavía no, señor.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Entonces, dejamos esto para la tarde.

**Se aprueba por unanimidad, con el texto propuesto en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, el proyecto de ley en virtud del cual se modifica el último**

párrafo del inciso x) del artículo 5.º de la Ley N.º 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Con la asistencia registrada anteriormente, se va a votar el proyecto que propone modificar el último párrafo del inciso x) del artículo 5.º de la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, sobre programas de educación electoral, cuya aprobación requiere número calificado.

No ha sufrido ninguna modificación, según indica el presidente de la Comisión; fue debatido en horas de la mañana y su texto repartido.

En consecuencia, se procede a su votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 79 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de ley que modifica el último párrafo del inciso x) del artículo 5.º de la Ley N.º 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobado por unanimidad.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Merino de Lama.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

Ley que modifica el artículo 5.º de la Ley N.º 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones

Artículo único.— Objeto de la Ley

Modifícase el último párrafo del inciso x) del artículo 5.º de la Ley N.º 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, el cual quedará redactado con el siguiente texto:

‘Artículo 5.º.— Son atribuciones del Jurado Nacional de Elecciones:

[...]

x) Desarrollar programas de educación electoral que permitan crear conciencia cívica en la ciudadanía. Para tal efecto podrá suscribir convenios con los colegios, universidades y medios de comunicación. Esta función es ejercida de manera permanente e ininterrumpida sin perjuicio de lo dispuesto por los incisos h) y ñ) del artículo 5.º de la Ley N.º 26487.’

Comuníquese, etc.”

### **“Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 6778**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.”

**Admitida a debate, se aprueba la moción de orden del día en virtud de la cual se conforma una Comisión Investigadora de la Verdad y Transparencia en el Sector Educación**

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Se va a dar cuenta de una moción de orden del día cuya incorporación a la agenda ha sido acordada por la Junta de Portavoces.

—**El RELATOR da lectura:**

#### **Moción de Orden del Día**

De los congresistas Valenzuela Cuéllar, Moyano Delgado, Requena Oliva, De la Mata de Puente, Delgado Núñez del Arco, Carhuaricra Meza y Llique Ventura, por la cual proponen la conformación de una Comisión Investigadora de la Verdad y Transparencia en el Sector Educación, encargada de realizar un estudio de las acciones llevadas a cabo en el sector durante los últimos quince años, referidas tanto a la ejecución del presupuesto entregado por el Tesoro Público como a los recursos de la cooperación internacional destinados al sector.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a consultar la admisión a debate.

—**Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema electrónico para computar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 79 congresistas.

Se va a consultar la admisión a debate, que requiere no menos de 53 votos.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 58 votos a favor, cuatro en contra y 16 abstenciones, la admisión a debate de la moción de orden del día.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido acordada.

#### **“Votación de la admisión a debate de la Moción de Orden del Día N.º 7647**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Alejos Calderón, Alvarado Dodero, Amprimo Plá, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Merino de Lama, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Requena Oliva, Risco Montalván, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Alvarado Hidalgo, Ayaipoma Alvarado, Herrera Becerra y Rengifo Ruiz (Marciano).

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Aita Campodónico, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Chocano Olivera, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Molina Almanza, Morales Castillo, Rey Rey, Robles López, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Waisman Rjavinsthi y Yanarico Huanca.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Con la misma asistencia, se procede a la votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 63 votos a favor, seis en contra y seis abstenciones, la moción de orden del día N.º 7647.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto favorable de la congresista Tait Villacorta.

En la tarde propondremos los nombres de los señores congresistas que van a integrar esta Comisión, después de recibir las propuestas de las diferentes bancadas.

—El texto aprobado es el siguiente:

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Confórmese una Comisión Investigadora de la Verdad y Transparencia en el Sector Educación, encargada de realizar un estudio de las acciones llevadas a cabo en el Sector durante los últimos 15 años (desde agosto de 1990 a la fecha) referidos tanto a la ejecución del presupuesto entregado por el Tesoro Público, como a los recursos de la cooperación internacional destinados al Sector.

**Segundo.**— La Comisión Investigadora de la Verdad y Transparencia en el Sector Educación, presentará al Pleno del Congreso en un plazo de 120 días calendario, un informe de su labor, individualizando, si las hubiera, las responsabilidades que correspondan.

**Tercero.**— La Comisión Investigadora de la Verdad y Transparencia del Sector Educación, estará integrada por 5 señores Congresistas a propuesta de la Mesa Directiva.

Lima, 21 de junio de 2005.

*Julia Valenzuela Cuéllar.— Martha Moyano Delgado.— Humberto Requena Oliva.— Judith de la Mata de Puente.— José Delgado Núñez del Arco.— Eduardo Carhuaricra Meza.— Alcides Llique Ventura.”*

**“Votación de la Moción de Orden del Día N.º 7647, que crea la comisión investigadora de la verdad y transparencia en el Sector Educación**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado Dodero, Amprimo Plá, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Requena Oliva, Risco Montalván, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi y Zumaeta Flores.



**Señores congresistas que votaron en contra:** Alvarado Hidalgo, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebreros, Franceza Marabotto, Herrera Becerra y Rengifo Ruiz (Marciano).

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Flores Vásquez, Maldonado Reátegui, Molina Almanza, Rey Rey, Robles López y Yanarico Huanca.”

**Se desestima el pedido de prórroga por 180 días formulado por la Comisión Especial de Estudio para la Reforma Integral de la Administración de Justicia (Ceriajus); y, consultada la reconsideración de la votación, no se alcanza el número requerido de votos para su aprobación**

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Con la misma asistencia, se procederá a votar el pedido de prórroga por 180 días formulado por la Comisión Especial de Estudio para la Reforma Integral de la Administración de Justicia — Ceriajus, para que pueda concluir su labor; y se le recomienda que culmine lo más pronto posible, porque hay un retraso sobre dicho tema.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la votación, se desestima, por 30 votos en contra, 19 a favor y 22 abstenciones, el pedido de prórroga.*

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Ha sido desestimado.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Velásquez Quesquén y del voto en contra del congresista Olaechea García.

**“Votación de la solicitud de prórroga formulada por la Comisión Especial de Estudio para la Reforma Integral de la Administración de Justicia (CERIAJUS)**

**Señores congresistas que votaron en contra:** Aita Campodónico, Barrón Cebreros, Carrasco Távara, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Figueroa Quintana, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Herrera Becerra, Jaimes Serkovic, Latorre López, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz (Marciano), Robles López, Santa María del Águila, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que votaron a favor:** Alvarado Dodero, Amprimo Plá, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Devescovi Dzierson, Gonzales Posada Eyzaguirre, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, León Flores, Lescano Ancieta, Merino de Lama, Pacheco Villar, Requena Oliva, Risco Montalván, Santa María Calderón y Yanarico Huanca.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Alejos Calderón, Alvarado Hidalgo, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chuquival

Saavedra, De la Mata de Puente, Flores Vásquez, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Moyano Delgado, Oré Mora, Palomino Sulca, Ramos Loayza, Rey Rey, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez y Valenzuela Cuéllar.”

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Si se quiere reconsiderar la votación, pediría que se envíe a la Mesa por escrito el pedido pertinente, para consultarlo de inmediato.

Los señores congresistas pueden registrar su asistencia, porque en estos momentos se está alcanzando la reconsideración.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el congresista Alvarado Dodero, presidente de la referida Comisión.

**El señor ALVARADO DODERO (FIM).**— Señor Presidente: Esta es una comisión de estudio que no irroga mayor gasto; por el contrario, lo que hace es canalizar una iniciativa que nació aquí en el Congreso.

El Congreso mediante ley aprobó la creación de la Comisión de la Ceriajus, la cual entregó un plan, y ese plan implica todo un proceso de implementación que requiere alguna conducción, dado que contiene una serie de recomendaciones que se tienen que ir convirtiendo en proyectos de ley.

Por lo tanto, pediría a todos los colegas que acepten la reconsideración y voten a favor del pedido.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Han registrado su asistencia 80 congresistas.

Se va a votar.

Se recuerda que se requieren 61 votos.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la reconsideración 46 señores congresistas, 16 en contra y 13 se abstienen.*

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— No se ha alcanzado el número requerido para aprobar la reconsideración.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Barba Caballero, Olaechea García y Pastor Valdivieso.

**“Votación de la reconsideración del congresista Alvarado Dodero**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Alejos Calderón, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Merino de Lama, Molina Almanza, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Requena Oliva, Risco Montalván, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tait Villacorta, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Aita Campodónico, Barrón Cebberos, Carrasco Távara, Delgado Núñez del Arco, Figueroa Quintana, Franceza Marabotto, Jaimes Serkovic, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Pastor Valdivieso, Rengifo Ruiz (Marciano) y Robles López.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Maldonado Reátegui, Moyano Delgado, Ramos Loayza, Valderrama Chávez, Valencia-Dongo Cárdenas y Vargas Gálvez de Benavides.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Se va a consultar, a brazo alzado, la dispensa de sanción del acta para tramitar los asuntos tratados en la mañana de hoy.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

*—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la sanción del acta.*

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Ha sido acordado por unanimidad.

#### **“Registro electrónico de asistencia a la última votación de la sesión matinal**

**Presentes:** Los congresistas Flores-Aráoz Esparza, Amprimo Plá, De la Mata de Puente, Chávez Sibina, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebberos, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura,

Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinshi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

**Ausentes con licencia:** Los congresistas Alfaro Huerta, Alva Castro, Cabanillas Bustamante, De la Puente Haya, Díaz Peralta, González Salazar, Pease García, Raza Urbina, Sánchez Pinedo de Romero y Villanueva Núñez.

**Ausentes:** Los congresistas Mera Ramírez, Martínez Gonzales, Acuña Peralta, Almerí Veramendi, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Cruz Loyola, Florián Cedrón, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Infantas Fernández, Jurado Adriazola, Mena Melgarejo, Mufarech Nemy, Ochoa Vargas, Ramos Cuya, Rengifo Ruiz (Wilmer), Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tapia Samaniego, Torres Ccalla y Townsend Diez-Canseco.

**En el Gabinete Ministerial:** Los congresistas Ferrero Costa, Salhuana Cavides y Sánchez Mejía.

**Suspendidos:** Los congresistas Chávez Cossío de Ocampo y Luna Gálvez."

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Se cita para hoy a las 17:00 horas.

Se suspende la sesión.

—A las 14 horas y 10 minutos se suspende la sesión.

Por la redacción:

AMÉRICO ORLANDO MIRANDA SANGUINETTI